

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5625

CELEBRADA EL MARTES 24 DE ABRIL DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5637 DEL JUEVES 31 DE MAYO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

| | |
|--|----|
| 1. AGENDA. Ampliación y modificación | 3 |
| 2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio | 3 |
| 3. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU..... | 4 |
| 4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Anulación del permiso..... | 14 |
| 5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 15 |
| 6. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso del profesor Sergio Sáenz Aguilar..... | 21 |
| 7. PROYECTO DE LEY. Texto sustitutivo del proyecto Ley de saneamiento fiscal. Criterio..... | 25 |
| 8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación de plazo a la Rectoría para que cumpla con el encargo de la sesión N.º 5569, artículo 7, punto 2 | 39 |
| 9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Seguimiento de acuerdos..... | 41 |
| 10. AGENDA. Modificación..... | 50 |
| 11. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela de Física..... | 50 |

Acta de la sesión **N.º 5625 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de abril de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales, Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dr. Ramiro Barrantes, rector a. í.; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Rebeca Sura y Srta. Ingrid Molina, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ramiro Barrantes y Dr. Oldemar Rodríguez.

El Dr. Ángel Ocampo, ausente con excusa.

El Dr. José Ángel Vargas, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio del profesor Sergio Sáenz Aguilar, funcionario de la Escuela de Ingeniería Civil.
5. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5569, artículo 7, punto 2, del 1.º de setiembre de 2011.
6. Propuesta de la Dirección referente a Seguimiento de acuerdos.
7. Propuesta de la Dirección referente a la Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales Ambiente Universitario 2012.
8. Recurso de apelación presentado por el señor Adrián Murillo Zolezzi, contra la resolución VD-388-2011, de la Vicerrectoría de Docencia, mediante la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de su título como médico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
9. Juramentación del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director de la Escuela de Física, por el periodo del 6 de mayo de 2012 al 5 de mayo de 2016.
10. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, miembro del Consejo Universitario, solicita anular el trámite del permiso solicitado para los días: Martes 24 de abril y Jueves 26 de abril de 2012. A la vez, solicita vacaciones el jueves 3 de mayo de 2012, con el fin de atender asuntos personales.
11. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado Ley de saneamiento fiscal. Expediente N.º 17.963.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación y modificación en el orden del día.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone un cambio en el orden de la agenda.

Seguidamente, somete a votación la modificación y ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda para incluir la solicitud de anulación de permiso y la solicitud de vacaciones del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, y el dictamen sobre el proyecto *Ley de saneamiento fiscal*.**
- 2. Modificar el orden del día para conocer la solicitud del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas después de las solicitudes de apoyo financiero, y el dictamen sobre el proyecto de *Ley de saneamiento fiscal*, antes del informe de seguimiento de acuerdos.**

****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. ****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para informar sobre los decesos de la Sra. Mireya Carrillo Castro, la Sra. Eugenie Rudín Rodríguez, el Sr. Joaquín De la Asunción Poquet y el joven Elí Méndez Salazar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la Sra. Mireya Carrillo Castro, madre de la señora Olga Baudrit y del Dr. Luis Baudrit Carrillo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS desea que incluyan en el minuto de silencio a la señora Eugenie Rudín Rodríguez, viuda del señor Carlos Monge Alfaro.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comunica los fallecimientos del señor Joaquín de la Asunción Poquet, padre de la profesora de la Escuela de Tecnologías de Alimentos, Ruth de la Asunción Romero, y el del joven Elí Méndez Salazar, hijo de la señora Leila Salazar Guerrero, jefa del CASE, de la Escuela de Estudios Generales, de la Oficina de Orientación.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Mireya Carrillo Castro, madre del Dr. Luis Baudrit Carrillo, de la Oficina Jurídica; Sra. Eugenie Rudín Rodríguez, viuda del exrector, Carlos Monge Alfaro†; Sr. Joaquín de la Asunción Poquet, padre de la Prof. Ruth de la Asunción Romero, de la Escuela de Tecnologías de Alimentos, y el joven Elí Méndez Salazar, hijo de la Sra. Leyla Salazar Guerrero, jefa del CASE de Estudios Generales.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La Rectoría comunica, en oficio R-2030-2012, que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil será asumida como recargo por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, del 18 al 30 de abril de 2012, y por la Dra. María Pérez Yglesias, vicerrectora de Acción Social, del 1.º al 18 de mayo de 2012.

b) Feria Vocacional

La Vicerrectoría de Docencia envía copia de la circular VD-C-5-2012, dirigida a decanatos y escuelas de la Sede *Rodrigo Facio*, mediante la cual les solicita integrar una comisión responsable de coordinar la participación de la unidad académica durante los días que se realizará la Feria Vocacional.

c) Contratación Administrativa

La Rectoría envía la resolución R-1840-2012, mediante la cual comunica la actualización de los montos límite internos para la contratación administrativa. Lo anterior, de conformidad con la resolución R-DC-16-2012 y el acuerdo del Consejo Universitario.

d) Resolución

La Rectoría remite copia del oficio R-1938-2012, dirigido al Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, mediante el cual solicita que aclare las dudas jurídicas sobre la validez de la resolución R-1708-2012.

e) Informe sobre el cobro de matrícula

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-043-2012, dirigido a la Dra. Yamileth González García, rectora, mediante el cual brindan un informe que contiene los resultados del estudio denominado *Cobro de los recibos de matrícula*.

****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

f) Escuela de Matemática

La Dirección de la Escuela de Matemática remite copia del oficio DEM-257-12, dirigido a la Dra. Yamileth González García, rectora, mediante el cual comunican los acuerdos tomados en la Asamblea de Escuela N.º 358-12, en torno a la resolución VD-R-8782-2012.

g) Exposición

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el miércoles 18 de abril asistió a la inauguración de la exposición del artista José Sancho, “Los torsos femeninos”, que estaban en el edificio administrativo y que fue como homenaje a la señora Rectora.

h) Día del Libro

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda el Día Internacional del Libro, el cual fue de trascendencia para la sociedad y para la Universidad, ya que siempre recuerda ese contacto permanente que el libro les proporciona, con la cultura y con distintos mundos.

Seguidamente, pone en discusión los informes de Dirección

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que en los acuerdos que habían tomado días atrás acerca de una publicación de la señora Eleonora Badilla que se había solicitado una nota aclaratoria y pregunta si se le había dado continuidad a ese punto ya que se había convenido que el director enviara una carta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta, en relación con el tema, que no ha elaborado la nota. Estima importante, si existe la posibilidad aclararla, la señora Eleonora Badilla, en conjunto con la señora Silvia Chacón, eran las dos personas que habían solicitado la audiencia el año pasado, reiteraron la solicitud de audiencia, y se las dio para el jueves 26 de abril y si en ese espacio pueden atender, de alguna manera, lo señalado; caso contrario, realizará la aclaración o una publicación puntual en donde se aclaren esos asuntos. De todas maneras, todavía la Rectoría está tratando de atender y resolver esa resolución.

Explica que había unos asuntos puntuales que aclarar, y eso le correspondía a la Dirección; no lo ha olvidado, solamente que ha estado dando ese tiempo para ver la posibilidad de que se aclare o manifestarle a ella lo actuado por el Consejo, porque en esa publicación, evidentemente, se ponía en duda el actuar del Consejo. En todo caso, estarían resolviendo el tema de la audiencia y no va a poner límites porque es deber del Consejo escucharlos.

*****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que, efectivamente, se había programado la audiencia y por razones que están claras se pospuso, se suspendió, y no hubo oportunidad de volver a programarla en el año anterior. Lo que le interesa de ese asunto no es tanto el tema de la audiencia, sino que se sugiera o que se diga explícitamente, porque no se da la audiencia, si el Consejo Universitario no está atendiendo o reflexionando sobre el tema de la educación.

Insiste en que tienen la Comisión Especial de Educación a la que a ambas profesoras fueron invitadas, pero a participar ellas decidieron no hacerlo. Agrega que en ese espacio habrá una reflexión que tiene que ver con la situación de la educación en el país. Espera que ese pronunciamiento lo estén viendo en el transcurso del ciclo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera que el espacio que se les dará a las profesoras les va a permitir aclarar el asunto y si no dejarlo planteado de otra manera con la total claridad que corresponde.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta, también relacionado con el punto en discusión, que la Vicerrectora de Docencia escribió un artículo en el Semanario donde vuelve a mencionar algunos aspectos de la publicación que ya habían sido mencionados por la señora Eleonora Badilla; desea saber cómo se va a proceder con respecto a lo que toca directamente al Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que en el espacio de la semana la Rectoría le envió un oficio de Filosofía al señor Luis Baudrit para que le aclarara algunas dudas, sobre todo el oficio del director, señor Fragomeno, quien le cuestiona y pregunta, más bien, cuál es la validez del acto administrativo en relación con la resolución, si es la publicación de *La Gaceta* o es la misión de la resolución; eso, el señor Luis Baudrit debe aclararlo, porque tiene que ver con los tiempos y la validez de la resolución de la Rectoría. De alguna manera, el señor Fragomeno está preguntándole a la Rectoría si es válido suspender la resolución si en ese momento se estaba publicando o no en la *Gaceta Universitaria*

EL DR. RAMIRO BARRANTES pregunta si el artículo del señor Fragomeno es el que salió el miércoles anterior, en donde se está hablando acerca de la resolución de la Vicerrectoría de Docencia.

Menciona que hace ocho días se realizó una reunión, con una gran cantidad de directores, sobre ese asunto; en realidad, sintió que el ambiente era otro, más tranquilo, pos elección; le pareció positiva la reunión y aclaró que realizarán un esfuerzo especial con la Escuela de Matemática y Música.

Comenta que ha tenido dos reuniones: una general, con los dos grupos, y otra con cada uno; ya la tuvo con Matemática, Música, y el asunto con la Escuela de Música está claro porque la Asamblea de Música no ha visto el programa que han estado planteando; es decir, que mientras no sea aprobado tendrían que esperar qué va a suceder.

El otro asunto de la Escuela de Matemática no lo ve tan fácil, pero en su opinión personal es posible que tengan que llegar a una solución más drástica y determinante, ya que el asunto de Matemáticas no es solo de importancia institucional, sino nacional. Considera que no tiene que enredarse mucho en asuntos locales que, a veces, se tienen que ver más con intereses particulares o históricos de escuelas.

La idea es presentar un documento de consenso, que pueda resolver cualquier roce que existiera antes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Ramiro Barrantes por la explicación sobre el estado actual del tema de la educación. Con respecto a las afirmaciones de la señora Eleonora Badilla y la señora Libia Herrero, tratará de aclararlas para lo cual

compartiría con el plenario qué es lo que se debería aclarar, en aras de la verdad y de cómo han sucedido los hechos, deben dejar clara la situación.

2. Informes de miembros

• Informe de la JAFAP

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días; informa que asistió a la presentación del informe de la Junta de Ahorro y Préstamo, a la cual asiste siempre alguno de los miembros.

Comenta que observó un crecimiento en todos los rubros, actividades y calidad de los servicios que está prestando la JAFAP. Señala la percepción de la Junta Directiva y de los funcionarios de la JAFAP de ese crecimiento, sobre todo en los últimos 4 años, también de que les faltaba más divulgación, y ahora lo están haciendo de manera más eficaz. También señala la responsabilidad que tienen como miembros del Consejo en seleccionar los funcionarios que forman parte la Junta.

Agrega que si bien la participación para ser candidato a ser parte de la Junta Directiva es abierto a los funcionarios administrativos y docentes, la formación académica de los que han sido seleccionados con conocimientos en administración ha sido fundamental. La Junta tiene una razón económica, pero tiene todo un efecto social y de desarrollo humano, aunque es una actividad que es económica.

Comenta que la selección de personas idóneas que han realizado el Consejo Universitario ha sido acertada, queda como instancia para que los miembros nuevos que los van a sustituir, a los que ya en octubre no estén lo hagan de manera responsable. Siempre que llega un miembro a la Junta Directiva, este tiene muchas posibilidades de aportar desde cualquier área que esté formado. No obstante, la solidez de los integrantes de esa Junta Directiva en conocimientos financieros les ha dado una oportunidad más para trabajar en conjunto con los personeros de la JAFAP y de poder realizar con más facilidad la misión y visión con la que están trabajando.

Hace entrega oficial del informe de gestión de la JAFAP de marzo 2012 a la dirección del Consejo para que cualquier miembro del Consejo que lo requiera. Dice que hay una copia impresa de la presentación.

Resume que el balance presentado al Consejo que el balance de situación a marzo es positivo y los resultados, en cuanto a proyección de las aspiraciones que tiene la Junta para este año, van de manera concreta y con muy buen balance.

Menciona que siendo miembro de la Comisión de Reglamentos adquirió el compromiso con la Junta Directiva de llevar esa inquietud de parte de la JAFAP de conocer más, ya que en la Comisión tienen la reforma integral al reglamento de la Junta y desea dejar planteada la inquietud de que tal vez en esa comisión la retomen.

• Reflexión en torno a las efemérides

EL DR. ALBERTO CORTÉS desea realizar una reflexión sobre los distintos aniversarios y conmemoraciones que se celebran en el mes de abril, los que por lo menos deberían mencionarlos y reflexionar sobre ellos. El 19 de abril, el Día del Aborigen, el cual

plantea el reto de asumirlos en una sociedad más diversa, en el que la diversidad debería ser un valor y no una carga.

El Día de la Tierra, que es el 22 de abril, está planteado el tema del desafío de la sustentabilidad del planeta; el 23 de abril es el Día Mundial del Libro, en las redes han dicho que debería ser el Día de la Lectura, pero no importa que sea solo el libro el objeto que permite aumentar el nivel cultural; el 24 de abril, que es la conmemoración de una lucha importante en la historia del país, la lucha contra la Aluminium Company of América, la gesta contra ALCOA, que se llevó a cabo el 24 de abril de 1970. Considera que no solo es un día que tienen que conmemorar por su vigencia, esa lucha de construir una propuesta de desarrollo nacional que al final es el trasfondo que hay detrás de poder utilizar los recursos naturales para el pueblo en función de las necesidades de la mayoría de la población y tal vez con una mayor perspectiva ambientalmente sostenible, también, fue una lucha contra la corrupción, fue una lucha por la dignidad nacional.

Opina que en un contexto como el que se está viviendo, donde la corrupción está a la orden del día, esta gesta le parece que debería de ser un ejemplo y mantenerse viva. La lucha contra ALCOA les indica lo que puede hacer el pueblo cuando el malestar por la corrupción se transforma en indignación, y eso se canaliza por medio de la lucha social y la movilización del pueblo. En el presente sobran las razones para que estemos indignados e indignadas para dar una lucha para detener el saqueo en el país y revertir esas prácticas corruptas.

Considera importante tener presente y viva en la memoria la lucha contra ALCOA.

LA SRTA. REBECA SURA da los buenos días; al igual que el Dr. Alberto Cortés, habla sobre lo que significa el 24 de abril, para el movimiento estudiantil.

Señala que esa es la idea de la Semana Universitaria, pues recuerda que existe un movimiento estudiantil que puede afrontar diferentes problemas de la realidad nacional y tener incidencia sobre ellos, así como lo hicieron, hace 42 años, muchos universitarios con conciencia y que lograron posicionarse por un país más soberano en una de las luchas más importantes que ha tenido el movimiento estudiantil en el ámbito nacional.

Hace un llamado a que actualmente existen muchos retos por los que tienen que luchar. Considera que el movimiento estudiantil en la Universidad de Costa Rica tiene que ser un actor que logre incidir no solamente en los espacios universitarios, como le corresponde, sino también con las políticas que se están llevando a cabo en el ámbito nacional.

Considera que ese es uno de los trabajos que deben tener más presente, que le corresponde a un sector que tiene educación, formación y que puede posicionarse y ser crítico ante las diferentes coyunturas que está teniendo en su realidad y cotidianidad como país.

Agrega que esa conmemoración les tiene que invitar a reflexionar sobre las injusticias y las desigualdades que están viviendo y que son respuesta y a causa de un sistema que les reprime y les tiene en condiciones de vida complicada y convulsa.

- **Presentación de tesis**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta acerca de una situación crítica que se está dando en la Escuela de Filosofía, y es que hay un estudiante que está a punto de presentar su tesis y se la dedica al *führer* Adolfo Hitler, el director de la Escuela le consultó, informalmente, y están realizando las averiguaciones del caso.

Explica que más allá del tema directo de la parte procedimental y de la parte normativa, llama la atención sobre el síntoma que implica que un estudiante, después de pasar el bachillerato y realizar una tesis sobre Aristóteles, decida dedicarle la tesis al *führer* en un contexto en el que en el país un guardia civil es despedido por otras razones, pero evidentemente lo que lo puso en la mira de la opinión pública fue su afiliación neonazi; en un momento en el que ese movimiento cobra fuerza en toda Europa, con resultados electorales más altos, que los que ha tenido en los últimos 40 años, en países como Francia, Holanda, Finlandia, donde prácticamente se ha constituido en la tercera fuerza política de esos países y con un claro ascenso del movimiento neonazi.

Agrega que en redes, también, pueden encontrar que el caso de ese policía quien se tomó fotos y las colocó en Facebook, no es algo que tenga en la clandestinidad, porque aparecen otros muchachos y muchachas utilizando la bandera nazi y haciendo el saludo nazi. Más allá de la ironía de que esos muchachos no durarían una hora si los atraparán el *skinheads* europeos, le parece que es un síntoma de preocupación que ese tipo de posiciones xenofóbicas y que reivindicán un pasado genocida estén adquiriendo tanta fuerza.

Opina que deben pensar cómo enfrentar esa calamidad antes de que se vuelva algo que se vaya de las manos.

- **Asaltos por Lanamme**

EL ING. ISMAEL MAZÓN da los buenos días; señala que hace un mes comentaba, y estaba presente la señora rectora, sobre un robo que se dio a un par de estudiantes en el trayecto de LANAMME, por la Facultad de Educación, fuera del campus universitario, y la semana pasada se volvió a dar otro robo.

Considera que se debería realizar un esfuerzo con la Municipalidad de Montes de Oca, ciertamente en ese trayecto no le corresponde a la Universidad, pero pasan estudiantes y no es el segundo que ocurre, sino ya van varios asaltos; esos son los que los estudiantes han ido directamente, han puesto la queja, se han reunido con el director y demás.

Señala que es peligroso, porque el primer asalto de hace un mes fue en una moto, un par de personas armadas, y ese otro fue parecido. Considera importante ponerle atención a ese asunto.

Insiste en que podría haber una coordinación con la Municipalidad de Montes de Oca, porque es un trayecto donde circulan muchas personas.

- **Parqueo de Ingeniería Eléctrica**

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta sobre el tema de las luces del parqueo de Ingeniería Eléctrica, las cuales tienen 4 años de que no se sustituyen, y eso en la noche es una penumbra. No entiende por qué después de ese tiempo no se ha resuelto el problema. Ya que se ha mencionado que hay dificultad en adquirir las lámparas; considera que por eso no hay problema, se pasan de circuito o voltaje; hay donde tomar otros tipos de voltajes; hay espacios en otros tableros para tomar a 208 voltios, a 277, 120 voltios.

Le parece que 4 años es demasiado tiempo para estar sin luz, poniendo en riesgo la seguridad de mucha gente, porque se dan clases hasta la noche todos los días. Desea que le preste atención, y lo solicita con vehemencia, porque ya lo ha mencionado en otras ocasiones. Reitera que cuatro años es demasiado tiempo con ese parqueo sin iluminar. Hay cinco soluciones para resolver ese problema, y es un problema que tiene que resolver Servicios Generales, lo antes posible. Dice que sería el colmo que no lo puedan resolver.

- **Escuela de Ingeniería Química**

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que se publicó la semana anterior que la Escuela de Química había recibido la acreditación de la licenciatura por parte del SINAES. Felicita a la Escuela, porque es claro que hicieron un esfuerzo importante. Recomienda que por medio del Dr. José Ángel Vargas, se envíe una felicitación por el logro alcanzado.

- **Reunión con la OEPI**

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que se reunió con la arquitecta de la OEPI, ya que el Dr. José Ángel Vargas le había dado a revisar el plano de los ascensores. Para que estén enterados, dice que realizó una observación sobre los baños, porque realmente se están disminuyendo la cantidad de servicios. En este momento, se tiene, para el caso de varones cuatro, y con esa construcción van a quedar tres. Ciertamente va a haber una división de dos servicios sanitarios, pero le solicitó, a la señora de OEPI que realizara un esfuerzo para que por lo menos se mantuviera la situación actual, porque si esa situación actual no da, esa va a dar menos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que, sobre el tema del ascensor, ya que ha estado trabajando realmente con mucho empeño para que se concrete, porque es una necesidad de sobra justificada. Señala que le solicitó al Ing. Ismael Mazón una revisión de lo último que había llegado, ya se había conseguido un presupuesto adicional para lo que faltaba y hay un detalle que todavía es importante revisarlo. Desea que se evalúe más ya que están haciendo un elevador principalmente para el Consejo Universitario y la Rectoría.

Agrega que el elevador se ubica en la recepción, los ajustes de los espacios lo hicieron y la observación del Ing. Ismael Mazón sobre el tema de cómo estaría el espacio de la recepción y del tránsito de personas, pero les está quedando toda la parte de informática por fuera. Y ya han tenido la observación de la Pilar Rojas, quien es la encargada de los riesgos que implica tener esos equipos y todos esos asuntos fuera del control; obviamente que tendrían la seguridad de las puertas, etc; pero que es una preocupación.

Señala que tienen que evaluar más el tema del ascensor para el edificio, más que para el Consejo; lo plantea en términos de la racionalidad de los recursos, porque se debería pensar en el elevador para todos, así como está no está para todos, lo que les va a generar es un tránsito muy fuerte de personas que llegan directamente a la recepción del Consejo; pero no ha encontrado la solución. No obstante, sí ha visto que no coinciden esos fines, les está quedando para el Consejo Universitario y Rectoría, y haciendo ajustes en relación con esa funcionalidad del Consejo, aun así han pensado en los demás.

Ese punto donde está ubicado, desea que lo revisen, y lo plantea con mucha franqueza; inicialmente, era el que estaba más convencido de llegar al punto en que están.

Le parece que el esfuerzo realizado les dio unos ajustes importantes. El tema de los baños, podría ampliarse, nada más que van a eliminar un poco de parqueo, en un momento, pensando en la etapa posterior de ampliación del edificio para el Consejo.

Está pensando en que se evalúe más el tema, sobre todo en el tránsito de personas puesto que todas estarían llegando a la recepción del Consejo. Agradece al Ing. Ismael Mazón por el apoyo y el criterio muy calificado de su parte, pero está la necesidad de pensarlo más, y lo dice en el plenario, porque estaba a punto de decir: “ya procedan con la obra”, pero siempre es importante llegar al punto de evaluar más detenidamente todos los aspectos; desea que se hable más del tema.

Menciona que la Rectoría considera que la arquitecta Carolina ha coordinado con el señor Ramón Bonilla principalmente, el espacio. Las variaciones serían semejantes, pero les queda ese asunto de si están haciendo el elevador para todas las oficinas ubicadas en el edificio. Desea sacar el tiempo para ver otras posibilidades, y no es que no se haya pensado eso en otro momento, sí se ha pensado, pero por razones estéticas y arquitectónicas les han dicho que mejor en la recepción del Consejo.

- **Reunión en el CONARE**

EL ING. ISMAEL MAZÓN se refiere a la reunión en el CONARE, dice que no le gustó la forma cómo se cuestionó a la UCR, en cuanto al manejo de la información, respecto al tema que estaban tratando en ese momento.

Reitera que no le parece que un miembro de otro consejo universitario les encime solicitándole por qué las representantes estudiantiles no tenían esa información. Considera que es una cuestión de organización de las universidades, y si se ponen en esa situación de estarse encimando unos a otros, no van a llegar a nada en una reunión de consejos universitarios.

Piensa que esa no es la idea, porque la autonomía universitaria les da como para que cuando falta información, se busque, y si no, pues hagan lo posible por buscar. No tiene que venir un miembro de otro consejo a decirles qué es lo que está pasando; le parece que eso es una falta de respeto para con el Consejo. De nuevo, cuando el Dr. José Ángel Vargas dio la explicación, hizo mofa de la explicación que se le había dado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere a la información sobre el tema del Banco Mundial y el informe de la Contraloría sobre PLANES; dice que respondió lo que consideró prudente, ya que no lo iba a responder.

Comenta que en buena hora que todos tengan la máxima información, pero que cada consejo universitario resuelva el tema de la información, y lo habló con ella después, porque se lo dijo más directa y personalmente, pero en el ámbito de la reunión no se lo podía decir de otra manera.

Señala que la señora Lizbeth no renunció a la idea de pedir cuentas del por qué no estaban tan informados, y le dijo que estaba el señor Ramiro Barrantes, quien era la persona indicada para dar cuentas y le hizo ver que eso era del Consejo Universitario de la UCR. No obstante, enviaron la presentación sobre el Banco Mundial, y le está solicitando al Dr. Ramiro Barrantes un detalle más de otra información para que puedan disponer de más información.

LA SRTA. REBECA SURA señala, con respecto a la reunión en el CONARE, que hace falta la solicitud al representante de la Rectoría de que las estudiantes desean tener información sobre cuáles son las proyecciones que se están teniendo con respecto al FEES. No sabe que ya existen pero esa información que tienen los estudiantes representantes estudiantiles de la Universidad Nacional y el TEC, tienen las presentaciones de cómo lucen los escenarios para ellos y esa es una información que les gustaría tener, ya que ellos presentan escenarios complicados para sus universidades y en la UCR, después de dos años de la firma del FEES, todavía no tienen la idea de cuáles van a ser las consecuencias de la firma de este convenio.

Agrega que si se dio algún mal entendido y si se vio mal algunas de las intervenciones de los estudiantes de la Universidad Nacional, no era con la intención de faltarles al respeto a todas y a todos los miembros del Consejo, sino más que todo era hacer ese llamado de que nosotros no tenemos la información y no sabemos ni siquiera con qué formar criterio.

Menciona que todas y todos conocen lo que sucede cuando los y las estudiantes no tienen información, cada quien empieza a generar sus propias conclusiones, debido a la desinformación y el miedo, lo cual no a todos y a todas les parece, por lo que resulta fácil criticar las acciones del movimiento estudiantil.

- **Contratación de graduados de carreras acreditadas**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Comenta que le preocupan varios asuntos, tales como la acreditación, dado que existe una directriz del Gobierno en lo que respecta a la contratación de profesionales de carreras acreditadas, lo cual entroniza la discriminación de los estudiantes de carreras no acreditadas. Tiene entendido que esto afecta, en mayor medida, al estudiantado de las sedes regionales.

Trae a colación lo anterior, porque no se cuenta con un criterio, una posición o una disposición de parte del Consejo Universitario.

Insta a la Comisión de Política Académica para que estudie este asunto detalladamente, porque es posible que con esto se esté propiciando discriminación con respecto a los estudiantes que se gradúan de la Universidad, quienes enfrentan no solo la

crisis de mercado laboral, sino que también, por omisión de parte de ellos se está convalidando dicha discriminación.

- **Ley de territorios indígenas**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que escuchó que el Gobierno está planteando una acción de inconstitucionalidad sobre la *Ley de los territorios indígenas*, con el fin de que se declare inconstitucional por medio del Instituto de Desarrollo Agrario.

Considera que dicha iniciativa es agresiva y violenta. A su juicio, el interés detrás de todo esto es usurpar dichos territorios para dar cabida a las grandes inversiones en petróleo, en minería y en proyectos hidroeléctricos. Independientemente de las características y del número reducido de la población indígena en el país, piensa que no se debe permitir, sobre todo, porque el Consejo Universitario emitió una opinión favorable para la tramitación pronta de la *Ley de autonomía de los pueblos indígenas*.

Lamenta que el Proyecto de Ley, que ha estado en la corriente legislativa veinte años, no haya sido aprobado, pese a que las comunidades indígenas históricamente han venido luchando por esto.

Si mal no recuerda, el año antepasado desalojaron de la Asamblea Legislativa a la población indígena con el uso de la Policía y de garrotazos. Los indígenas se habían apersonado al Congreso, con el fin de hacer cumplir los compromisos adquiridos por los partidos políticos tradicionales en campaña de prometer que el proyecto se va a tramitar. Añade que el año pasado el Gobierno lo retiró de la corriente legislativa, argumentando que era un obstáculo para el Proyecto *El Diquís*.

Señala que hay una especie de andanada del gran capital sobre los territorios indígenas, lo cual, a su juicio, los compromete como Universidad, porque como Institución deben ser consistentes con sus consideraciones, convicciones y perfil, etc.

- **Ley de pesca del atún**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL estima que debe dársele continuidad al asunto de lo de la *Ley del Atún*, pues se está a la espera de algunas orientaciones y resoluciones, especialmente de la Rectoría, de las conversaciones con funcionarios del MAG y de otra serie de acciones que se están llevando a cabo.

Enfatiza que no se está bajo una amenaza, sino ante un golpe de hecho, de un decreto vigente consolidado, aunque puede ser impugnado. La idea es que dicho decreto cause menos efectos jurídicos y financieros.

Agrega que, de acuerdo con el informe de la OPLAU del año pasado, este programa tuvo que ser subvencionado con recursos ordinarios de la Institución, debido a que presentaba un déficit de ciento diez millones de colones.

Desconoce si el Dr. Ramiro Barrantes tiene información al respecto. Reitera su deseo de que se le dé continuidad a este asunto.

Por otra parte, solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Anita Mora, madre del señor Fernando Mora, quien labora como técnico de Radio Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS desconoce si el Dr. Ramiro Barrantes tiene información sobre la *Ley del Atún*.

Manifiesta que con respecto a este asunto, la información que tiene es que la Rectoría le solicitó al Lic. José Pablo Cascante, asesor jurídico del Consejo Universitario, que se integre a la comisión para trabajar con el Lic. Iván Salas y los representantes de la Universidad Nacional y del Ministerio de Cultura, para que, de forma conjunta, se elabore un estudio jurídico de la situación. Agrega que quizá el Dr. Ramiro Barrantes, en la próxima sesión, les puede ampliar.

Aclara que con respecto a lo de la acreditación, ya existe un pase.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comparte la preocupación y respalda la solicitud exteriorizada por las representantes estudiantiles con respecto a la información que han requerido.

- **Fallecimiento**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Anita Mora, madre del señor Fernando Mora.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Ana María Mora Marín, madre del Fernando Mora, técnico de Radio *Universidad*.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de anulación del permiso solicitado por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para el 24 y 26 de abril de 2012 y de vacaciones para el 3 de mayo de 2012.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que tuvo que suspender el permiso esta semana, debido a que no le fue posible salir; además el miércoles es la entrega de credenciales al rector electo. Esas son las razones por las que decidió trasladar el viaje para la próxima semana, dado que no era urgente.

Por lo anterior, solicita anular el permiso que le habían dado y que le autoricen uno para el próximo jueves, dado que el martes 1.º de mayo de 2012 es feriado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta a los miembros del Consejo Universitario si tienen alguna consulta.

****A las nueve horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

Al no haber observaciones somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación, el Dr. Oldemar Rodríguez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación, el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar anulación del permiso solicitado por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para el 24 y 26 de abril de 2012 y de vacaciones para el 3 de mayo de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Valentina Marengo Campos, Lilliana Biamonte Hidalgo, Jorge Murillo Medrano, Carlos Roberto Fragomeno, Leslie William Pineda Cedeño y Édgar Manuel de Jesús León Martínez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Valentina Marengo Campos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Valentina Marengo Campos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Valentina Marengo Campos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Oldemar Rodríguez

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Lilliana Biamonte Hidalgo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

*****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Lilliana Biamonte Hidalgo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de los viáticos de Lilliana Biamonte Hidalgo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Jorge Murillo Medrano.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Jorge Murillo Medrano, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Carlos Roberto Fragomeno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de los viáticos de Carlos Roberto Fragomeno, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel e Srta. Ingrid Molina

TOTAL: Dos votos

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Leslie William Pineda Cedeño

*****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, salen la Srta. Rebeca Sura y el Lic. Héctor Monestel*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación los viáticos de Leslie William Pineda Cedeño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: la Srta. Rebeca Sura y el Lic. Héctor Monestel.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Édgar Manuel de Jesús León Martínez.

*****A las diez horas, entra la Srta. Rebeca Sura. *****

*****A las diez horas y cinco minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Édgar Manuel de Jesús León Martínez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de los viáticos de Édgar Manuel de Jesús León Martínez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

| Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa | Puesto o Categoría | Ciudad y País Destino | Fechas | Otros Aportes | Presupuesto de la Universidad |
|---|--|--------------------------|---|-------------------------|----------------------------------|
| TRÁMITE ORDINARIO | | | | | |
| VALENTINA MARENCO CAMPOS, | INTERINO (2,1) Nombramiento ¼ tiempo,ha | LA HABANA, CUBA | ACTIVIDAD: 02-05-2012 Al 14-05-2012 | Casa de las Américas | Pasaje Aéreo, \$775.00 |

| | | | | | |
|--|---|----------------------------|---|--|--|
| ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS | laborado 1 año 2 meses. | | ITINERARIO: 02-05-2012 Al 14-05-2012 | Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,800.00 Total: \$1,800.00 | Total: \$775.00 |
| <p>Actividad en la que participará: Festival Mayo Teatral. Organiza: Casa de las Américas. Justificación: Actualmente formo parte de la Compañía de Teatro Abya Yala la cual fue invitada a participar en el Festival Mayo Teatral a realizarse del 2 al 14 de mayo en La Habana Cuba, con la obra "Vacío" la cual es una coproducción del Teatro Universitario de la UCR.</p> | | | | | |
| LILIANA BIAMONTE HIDALGO, ESCUELA DE ARTES DRAMATICAS | INTERINO (2,1) Nombramiento $\frac{3}{4}$ ha laborado 1 año y 6 meses | LA HABANA Y SANTIAGO, CUBA | ACTIVIDAD: 03-05-2012 Al 13-05-2012 ITINERARIO: 02-05-2012 Al 14-05-2012 | Casa de la Américas Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,800.00 Total: \$1,800.00 | Pasaje Aéreo, \$775.00 Total: \$775.00 |
| <p>Actividad en la que participará: Festival Mayo Teatral. Organiza: Casa de las Américas Justificación: Este año el grupo de teatro Abya Yala, en el cual participo como actriz, ha sido invitado con la obra Vacío, montaje del Teatro Universitario y el Teatro Abya Yala, a participar en el Festival Mayo Teatral en La Habana, Cuba. Daremos 4 funciones en Santiago y 3 en La Habana. Este festival es de los más prestigiosos de la región y al cual sólo se accede por medio de invitación.</p> | | | | | |
| JORGE MURILLO MEDRANO, ESCUELA DE FILOLOGIA | CATEDRATICO | SAN JUAN, PUERTO RICO | ACTIVIDAD: 7-05-2012 Al 11-05-2012 ITINERARIO: 5-05-2012 Al 12-05-2012 | | Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,860.00 Inscripción, \$198.00 Pasaje Aéreo, \$528.00 Total: \$2.586,00 |
| <p>Actividad en la que participará: Octava reunión del Consejo Académico del SICELE y I Congreso Internacional Construyendo el SICELE. Organiza: Universidad de Puerto Rico, Universidad del Sagrado Corazón e Instituto Cervantes Justificación: Participaré en la octava reunión del Consejo Académico del SICELE y en el I Congreso Internacional construyendo el SICELE en calidad de representante institucional ante esa instancia (según convenio firmado por la Universidad). (En el congreso presenta la ponencia: "Avances en la construcción de un examen destinado al ámbito académico", adjunta carta de aceptación de la misma).</p> | | | | | |
| CARLOS ROBERTO FRAGOMENO, ESCUELA DE FILOSOFIA | ASOCIADO | MONTEVIDEO, URUGUAY | ACTIVIDAD: 10-05-2012 Al 12-05-2012 ITINERARIO: 04-05-2012 Al | Aporte personal Transporte Terrestre, \$200.00 | Pasaje Aéreo, \$1,430.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
| | | | 13-05-2012 Vacaciones: 4 de mayo, 7 y 8 de mayo | Total: \$200.00 | Interno), \$200.00 Total: 1,630.00 |
| <p>Actividad en la que participará: Primer Congreso de la Sociedad Filosófica del Uruguay. Organiza: Sociedad Filosófica del Uruguay Justificación: He sido invitado a presentar la ponencia "La inquietud del lenguaje: La génesis del lenguaje en la <i>Fenomenología del Espíritu</i> de Hegel". Además, como Director de la Escuela, es importante mi asistencia para establecer vínculos académicos.</p> | | | | | |
| LESLIE WILLIAM PINEDA CEDEÑO, ESCUELA DE QUIMICA | INVITADO | UPPSALA, SUECIA, BERLIN, ALEMANIA | ACTIVIDAD: 06-05-2012 Al 09-05-2012 ITINERARIO: 04-05-2012 Al 12-05-2012 Vacaciones: 11 de mayo | Fundevi Pasaje Aéreo , \$1,500.00 Total: \$1,500.00 | Transporte Terrestre, \$197.00 Inscripción \$890.00 Transporte Terrestre, \$197.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,017.00 Inscripción \$890.00 Total: \$2,104.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,017.00 Total: \$2,104.00 |
| <p>Actividad en la que participará: International Conference on Hybrid and Organic Photovoltaics. Organiza: SEFIN (Society for Nanomolecular Photovoltaics) Justificación: Se presentará en modalidad de póster los resultados generados en nuestro laboratorio en el CELEQ con los dispositivos fotovoltaicos de tercera generación, <i>El potencial de aprovechamiento de la biodiversidad en la búsqueda de moléculas de pigmento de colorante sensibilizado-células solares: A partir de extractos de plantas a los metabolitos de microorganismos</i>". Se aprovechará la oportunidad para realizar los contactos en una temática de importancia para nuestro país como lo es el área de energías renovables. Por otra parte, se aprovechará el viaje para realizar también una visita a la Academia de Energías Renovables en Berlín, Alemania; para empezar los contactos de futuras colaboraciones entre ambas instituciones.</p> | | | | | |
| ÉDGAR MANUEL DE JESUS LEON MARTINEZ, SEDE REG. LIMON | INTERINO (2,1) Nombramiento ¼ ha laborado 10 meses | LA HABANA, CUBA | ACTIVIDAD: 11-05-2012 Al 11-06-2012 ITINERARIO: 28-04-2012 Al 14-05-2012 | Fundevi Pasaje Aéreo , \$511.00 Total: \$511.00 | Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,344.00 Total: \$1,344.00 |
| <p>Actividad en la que participará: Oncena Bial de la Habana 2012. Organiza: Centro de Arte Contemporáneo Wilfredo Lam. Justificación: La Bial de la Habana en su onceava versión me ha extendido una invitación al evento más</p> | | | | | |

importante de Arte Contemporáneo de la región y del Caribe. Es justamente en este evento donde se legitiman los procesos más sobresalientes del arte contemporáneo de la región y del Caribe y es justamente esa plataforma desde donde visibilizan el arte de nuestro tiempo. Además, las autoridades de la Bienal me solicitaron mi presencia en el Foro del Museo de Arte Universal desde el 28 /04/ 2012 al 14/05/2012, fechas en las cuales estaré trabajando en la instalación de mi proposición artística. Las razones por las cuales se me requiere en la Habana se deben al grado de complejidad de instalación y los eventuales inconvenientes que podrían suscitarse.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el debate del dictamen CAJ-DIC-12-003, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión N.º 5624-6, sobre el recurso de revocatoria en subsidio del profesor Sergio Sáenz Aguilar, de la Escuela de Ingeniería Civil.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA sintetiza que el profesor Sergio Sáenz Aguilar presentó sus obras para que estas fueran calificadas en Régimen Académico. Dicha Comisión dictaminó, y al señor Sergio Sáenz no le pareció la calificación, por lo que apeló. Añade que la Comisión de Régimen, cuando recibió el caso, le solicitó a una comisión de especialistas que calificara la obra.

La comisión de especialistas utilizó una escala particular; mientras que la Comisión de Régimen Académico mantuvo la calificación, y el profesor Sáenz apela. El caso llega al Consejo Universitario, y este Órgano Colegiado solicita, por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Comisión de Régimen Académico que lo devuelva a los especialistas para que expliquen cómo fue que lograron ellos poner esas notas.

Posteriormente, los especialistas presentan su argumentación, y se logra distinguir que la escala utilizada por ellos no es la que está en el reglamento, sino una que tomaron como su propio parecer, por lo que la Comisión de Régimen Académico mantiene el criterio inicial.

Indica que el profesor Sergio Sáenz apela la resolución de la Comisión de Régimen Académico, y cuando el caso llega al este Órgano Colegiado, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera conveniente conformar una nueva comisión de especialistas para que estudie el caso y emita su criterio. Agrega que la Comisión de Asuntos Jurídicos tenía tres valoraciones distintas, una por cada una de las comisiones.

Señala que en el cuadro que se presenta en el documento se detallan los puntos otorgados por cada una de las comisiones: la de Régimen Académico, la comisión uno que otorgó 40,67; mientras que Régimen Académico le había otorgado 6,7, y la comisión dos que le da 23,7 puntos. La Comisión de Asuntos Jurídicos consideró apropiado el criterio de la comisión dos, y esta es la propuesta que fue presentada al plenario. Esto es en resumen de la presentación hecha el jueves pasado, asunto que quedó pendiente para esta sesión.

*****A las diez horas y veinte minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cuarenta y un minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel,

Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

*****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

*A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones incorporadas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Ing. Sergio Sáenz Aguilar, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil, mediante oficio del 4 de noviembre de 2009, solicitó valoración de obra académica y profesional a la Comisión de Régimen Académico.**
- 2. Mediante oficio CEA-RA-1269-09, del 8 de diciembre de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al profesor Sáenz retirar el resultado de su solicitud de calificación (calificación N.º 2157-6-2009).**

3. Con nota del 4 de enero de 2010, el Ing. Sáenz Aguilar interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de adición a la resolución CEA-RA-1286-09 (sic).
4. La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-078-10, del 16 de febrero de 2010, solicitó al máster Roberto Fernández Morales, director de la Escuela de Ingeniería Civil, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre las obras profesionales presentadas para calificación.
5. Con el oficio IC-253-2010, del 3 de marzo de 2010, la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil envió a la Comisión de Régimen Académico el informe de la Comisión de Especialistas (Comisión I) (nota del 2 de marzo de 2010).
6. Mediante oficio CEA-RA-0291-2010, del 20 de abril de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó al profesor Sáenz retirar el resultado de su recurso de adición y aclaración (calificación N.º 2175-2-2010).
7. Con el oficio CEA-RA-292-10, del 21 de abril de 2010, se le comunicó al recurrente el resultado del recurso de adición y aclaración.
8. Con nota del 27 de abril de 2010, el Ing. Sergio Sáenz presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a la resolución CEA-RA-292-10.
9. Con el oficio CEA-RA-533-10, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Régimen Académico le informa al recurrente sobre la resolución de su caso.
10. La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-532-10, del 2 de junio de 2010, elevó al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
11. Con el pase CAJ-P-10-008, del 2 de junio de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, director del Consejo Universitario en ese entonces, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.
12. Mediante oficio CAJ-CU-10-13, del 7 de junio de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica. Esta lo emitió en oficio OJ-632-2010, del 15 de junio de 2010.
13. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en oficio CAJ-CU-10-14, del 9 de julio de 2010, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario devolver el expediente del Ing. Sáenz a la Comisión de Régimen Académico. Esto se hizo en oficio CU-D-10-07-416, del 14 de julio de 2010.
14. Mediante oficio CEA-RA-941-10, del 17 de agosto de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó a la Escuela de Ingeniería Civil que la Comisión de Especialistas se pronunciara nuevamente sobre el caso; esta Comisión lo hizo en nota del 21 de octubre de 2010.

15. El 27 de octubre de 2010, la Comisión de Asuntos Jurídicos les dio audiencia a personeros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, a fin de aclarar dudas referentes al caso.
16. La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-1348-10, del 17 de noviembre de 2010, volvió a elevar el recurso al Consejo Universitario para resolverlo en última instancia.
17. La Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-CU-11-3, del 4 de febrero de 2011, solicitó a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil conformar una nueva Comisión de Especialistas que dictaminara sobre las obras presentadas a consideración (Comisión II). Dicho dictamen se envió en oficio IC-660-2011, del 17 de agosto de 2011.
18. El 21 de octubre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió a la Comisión de Régimen Académico.
19. En cuanto al rubro de docencia, la Comisión de Régimen Académico se limitó a reproducir el puntaje asignado por la Vicerrectoría de Docencia, tal y como lo establece el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.
20. En cuanto al rubro de publicaciones, la Comisión de Régimen Académico motivó la puntuación asignada a los trabajos “Código de cimentaciones de Costa Rica” y “Factores de seguridad de cimentaciones sobre laderas”.
21. La Comisión I de la Escuela de Ingeniería Civil (conformada por los ingenieros Ph. D. William Vargas Monge, coordinador; Ph. D. Rafael Baltodano Goulding, y M.Sc. Marco Valverde Mora) utilizó una escala que no corresponde a la que la Comisión de Régimen Académico emplea para evaluar a toda la comunidad universitaria, que es la que estipula el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.
22. La Comisión II (conformada por los ingenieros M.Sc. Roy Acuña Prado, Ph.D. Rafael Murillo Muñoz y M.Sc. Álvaro Poveda Vargas) para calificar se basó en el *Reglamento de Régimen Académico* y concuerda con la petición subsidiaria del recurrente.

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación del profesor Sergio Sáenz Aguilar, docente de la Escuela de Ingeniería Civil, en lo que a continuación se detalla:

1. Otorgarle 2 puntos para la obra “Diseño y construcción de las obras de estabilización de talud en la ruta nacional N.º 110, Sección: Carretera de Circunvalación (ruta nacional N.º 39) – Alajuelita”.
2. Otorgarle la siguiente calificación para el resto de las obras:

| Nombre de la obra profesional calificada | Calificación |
|--|---------------------|
| 1. Contratación de servicios profesionales para el análisis geotécnico del proyecto ampliación y rehabilitación del rompeolas de Puerto Caldera. III Etapa | 2,1 |
| 2. Estudios de suelos para cimentación de tanques de almacenamiento de combustible Refinería Limón | 2,3 |
| 3. Estudio geotécnico de cortes y rellenos proyecto San Isidro Hotel del Sur | 1,7 |
| 4. Estudio de suelos con ensayos de penetración cónica estática (CP+) donde se determinen las características geotécnicas necesarias para el diseño de la cimentación de tanques de 200000 bbls de capacidad | 2,3 |
| 5. Diseño de obras de estabilización del deslizamiento ubicado en la intersección de la ruta nacional N.º 27 (Autopista Próspero Fernández) ruta nacional N.º 39 (carretera de Circunvalación) | 1,3 |
| 6. Estudio geotécnico. Corredor San José – San Ramón. Cimentación de pasarelas peatonales | 1,7 |
| 7. Estudio geotécnico. Proyecto Ciudad Colón – Orotina. Pasos a desnivel y cajones. Taludes en corte y relleno aledaños al puente Poncho Mora | 2,0 |
| 8. Estudio geotécnico. Condominios Segovia Heights – Coco Bay | 1,7 |
| 9. Estudio geotécnico para la cimentación de tanques de almacenamiento de combustible | 1,8 |
| 10. Estudio geotécnico Marina Golfito. Viabilidad de métodos de mejoramiento del terreno para construcción de las áreas de relleno | 1,5 |
| 11. Estudio geotécnico Pila 1 y bastión de margen izquierda, Río Espino | 1,3 |
| 12. Estudio geotécnico en el deslizamiento sobre el acueducto de Orosi | 2,3 |
| 13. Estudio geotécnico. Deslizamiento en el Barrio Holandés | 1,7 |
| TOTAL | 23,7 |

3. Con base en los acuerdos 1 y 2, el puntaje total otorgado es 25,7 puntos. En todo lo demás se tiene por rechazado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-008, de la Comisión Especial que estudió el texto sustitutivo del proyecto *Ley de saneamiento fiscal*. Expediente N.º 17.963.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el proyecto de ley está en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Inmediatamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría remitió la solicitud que realizó la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para que la Universidad de Costa Rica rindiera criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado *Ley de saneamiento fiscal*. Expediente legislativo N.º 17.963 (R-792-2012, del 9 de febrero de 2012).
2. La Dirección del Consejo Universitario recomendó crear una comisión especial para que analizara las repercusiones del proyecto sobre la autonomía universitaria. Dicha recomendación fue aprobada por el Consejo Universitario, el cual nombró como coordinador de la comisión especial al Dr. Alberto Cortés Ramos (sesión N.º 5615, artículo 7, del 8 de marzo de 2012).
3. La Comisión Especial se conformó con las siguientes personas: el Ing. José Alberto Moya Segura, director de la Oficina Financiera Administrativa, y el M.Sc. Ismael Mazón González, Miembro del Consejo Universitario (CEL-CU-12-019 del 18 de abril de 2012).

4. El Proyecto *Ley de saneamiento fiscal* fue analizado por la Oficina Jurídica, el asesor legal del Consejo Universitario, la Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina de Planificación Universitaria, y a la Oficina de Administración Financiera (OJ-0231-2012, del 27 de febrero de 2012; CU-AD-12-02-009, del 17 de febrero de 2012; OCU-R-036-2012, del 15 de marzo del 2012; OPLAU-144-2012, del 29 de marzo de 2012 y, OAF-1494-03-12-P, del 16 de marzo de 2012; respectivamente).

ANÁLISIS

I. Síntesis del Proyecto sobre la *Ley de saneamiento fiscal*. Expediente legislativo N.º 17.963

El proyecto de ley denominado *Ley saneamiento fiscal* se encuentra en la corriente legislativa desde febrero del año 2011. El texto consultado a la Universidad es el resultado del trabajo que durante este tiempo estuvo realizando la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, la cual modificó el texto base para adaptarlo a las sugerencias hechas por entidades como la Contraloría General de la República, y otras instituciones del Estado.

De acuerdo con la exposición de motivos, la iniciativa de ley procura inyectar mayores recursos al Gobierno Central para facilitarle el cumplimiento de sus cometidos, mediante el re- direccionamiento de lo que denomina “recursos ociosos” de las distintas instituciones del Estado costarricense. Este planteamiento se justifica en razón de lo que se considera como los cuatro problemas principales de los presupuestos públicos, a saber: a) los recursos económicos relacionados con el superávit de las diversas instituciones, b) las sumas libres sin asignación presupuestaria; c) la mayor parte de la deuda pública interna se encuentra entre las instituciones del Estado, y d) erogaciones superfluas y abusivas del presupuesto institucional.

En concordancia con los problemas mencionados, el proyecto de ley establece cuatro tipos de autorizaciones:

- La primera permitiría transferir los recursos de superávit libre¹, de lo que se denomina como Administración Central², las instituciones centralizadas, desconcentradas y descentralizadas, hacia el Gobierno Central, siempre que no tengan ningún impedimento constitucional (artículo 1). De esta autorización, se exceptúa explícitamente a las municipalidades y los entes públicos no estatales.
- La segunda señala que esas mismas instancias puedan condonar sus inversiones en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda o el Banco Central, siempre que no tengan impedimento constitucional, legal o cuando los fondos provengan de actividades de intermediación financiera de recursos de terceros (artículo 3). Al igual que la anterior autorización, se exceptúan las municipalidades y los entes públicos no estatales, además de la Caja Costarricense de Seguro Social y aquellas instituciones que administren los fondos de pensiones de la *Ley de protección al trabajador*.
- La tercera establece que esa Administración Central podrá renegociar los títulos de deuda pública interna y del Banco Central que tengan en su poder, en condiciones de plazos o intereses más favorables para la Hacienda Pública (artículo 4).
- La cuarta autorización le asigna al Instituto Nacional de Seguros que transfiera a título gratuito recursos al Gobierno Central de su cartera de inversiones adquiridas, cuando exista un excedente del nivel de reservas requerido. Para ello, se establece la necesidad de realizar un estudio técnico actuarial (artículo 5).

En estos procesos, el Gobierno Central recibirá el apoyo vinculante de la Contraloría General de la República para determinar los montos por transferir, la fiscalización y control de los presupuestos, entre otras competencias (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

¹ El artículo 2 define *superávit libre* como ... *la diferencia positiva entre los ingresos y egresos totales; al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, siempre que los mismos no estén destinados a un fin específico por disposiciones especiales, legales o constitucionales, o estén comprometidos en virtud de obligaciones contractuales o presupuestarias contraídas con anterioridad...* (texto sustitutivo, proyecto de ley N.º 17.963, pág. 1).

² El artículo 1 del proyecto de ley establece que la Administración Central está constituida por:

- El Poder Ejecutivo, sus dependencias y los órganos desconcentrados
- Los poderes Legislativo y Judicial
- El Tribunal Supremo de Elecciones
- La Administración Descentralizada
- Las empresas públicas del Estado
- Entes y órganos cuyos presupuestos sean aprobados por la Contraloría General de la República.

Finalmente, los recursos generados por las medidas propuestas deberán destinarse de manera exclusiva a disminuir la deuda pública y del déficit fiscal (artículo 9).

II. Criterios de la Oficina Jurídica

El criterio de la Oficina Jurídica en torno al proyecto de ley es el siguiente:

La redacción del proyecto de ley y la falta de exclusión expresa de las Universidades Públicas de su aplicación son motivos suficientes para solicitar a la Asamblea Legislativa detener el avance de esta propuesta hasta tanto no se enmiende esta situación.

En diversas ocasiones esta Oficina se ha referido acerca de la naturaleza jurídica y alcances de la autonomía universitaria constitucionalmente reconocida y garantizada, régimen particular y de diferencias notables con el de las “instituciones autónomas”. Estas últimas no pasan de ser entes descentralizados sujetos a la dirección del Gobierno Central, y así lo reconoce el proyecto de ley bajo estudio que las menciona bajo el nombre administración descentralizada.

En diversas ocasiones la falta de comprensión de la autonomía universitaria ha llevado a algunos entes a intentar aplicar leyes dirigidas a las instituciones autónomas o descentralizadas. Con la redacción actual del proyecto de ley se corre ese riesgo, más si se tiene en consideración que en cuanto al traslado de superávit al Gobierno Central la supuesta autorización se convierte en una imposición de este según el párrafo segundo del artículo 1.

Por otra parte, las disposiciones contenidas en el proyecto de ley bien pueden considerarse una disminución de las rentas propias de la Universidad y que por disposición constitucional no pueden ser rebajadas ni eliminadas (artículo 85).

Es por lo anterior que esta Oficina recomienda que la Universidad se oponga a la aprobación del proyecto de ley hasta tanto no se incorpore dentro de su texto la excepción expresa de su aplicación a las Universidades Públicas, ya que de depender esto de su interpretación por parte del Gobierno Central puede derivar en divergencias que afecten incluso la tramitación de los presupuestos institucionales (artículo 7 del proyecto).

#

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La **Contraloría Universitaria**, luego de analizar el Proyecto de Ley en estudio, indica, en el oficio OCU-R-036-2012:

Al respecto, teniendo en consideración las características presupuestarias de la Universidad, las principales repercusiones que este proyecto podría afectar en forma significativa las finanzas de la Institución, pueden darse en dos aspectos, que son:

- i) La transferencia de los superávit libres al Gobierno Central y*
- ii) La condonación o renegociación de las inversiones en títulos del Estado.*

i. Superávit libre en los últimos 7 años en la Universidad de Costa Rica

Sobre este particular, es necesario, en primer lugar, hacer referencia a la definición de “Superávit libre” que ha sido utilizada por la Institución, el cual se entiende como:

“el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gasto que puede financiar”

La anterior definición fue tomada del clasificador de Ingresos del Sector Público (OAF-3366-06-2005-P del 21 de junio de 2005).

Con base en esta definición, la Universidad ha mantenido los siguientes saldos de “superávits libres”, los cuales se muestran en los estados financieros al 31 de diciembre de cada uno de estos períodos, que van del 2005 al 2011.

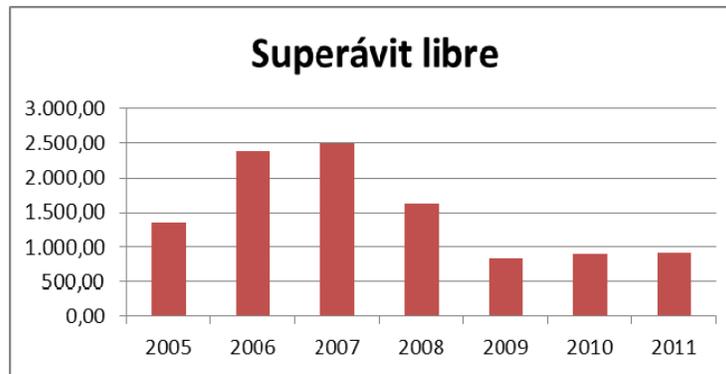
Cuadro No. 1
Detalle del Superávit Libre
Al 31 de diciembre
(Monto en millones de colones)

| AÑO | MONTO |
|------|----------|
| 2005 | 1.356,95 |
| 2006 | 2.376,34 |
| 2007 | 2.494,16 |
| 2008 | 1.622,71 |
| 2009 | 845,40 |
| 2010 | 905,73 |
| 2011 | 928,98 |

Fuente: Estados Financieros de esos períodos.

En los últimos años, el “superávit libre” presenta una tendencia decreciente, efecto que se puede ver más claramente en el Gráfico No. 1 siguiente:

Gráfico No. 1
Detalle de los Superávit Libre
(Monto en millones de colones)



Fuente: Cuadro No. 1

No obstante, la Institución cuenta con una serie de superávits por compromisos que tienen origen en decisiones administrativas internas, que eventualmente se podrían ver afectados, y que suman montos muchos más relevantes que los indicados anteriormente.

ii. Condonación, en todo o en parte, de las inversiones en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda o el Banco Central.

Este proyecto de Ley en su Artículo No. 3 presenta una condonación de las Inversiones que eventualmente, si no se excluye a la Institución, la podría afectar.

Según se muestra en el Cuadro No. 2, los saldos de las inversiones transitorias al 31 de diciembre de esos períodos son los indicados a continuación, dentro de los cuales se encuentran algunas inversiones colocadas en Títulos de Propiedad, Bonos de Estabilización Monetaria, Títulos de

Unidades de Desarrollo, Bonos de Deuda Externa, emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central.

Los montos que muestran los estados financieros en las Inversiones Transitorias se presentan a continuación:

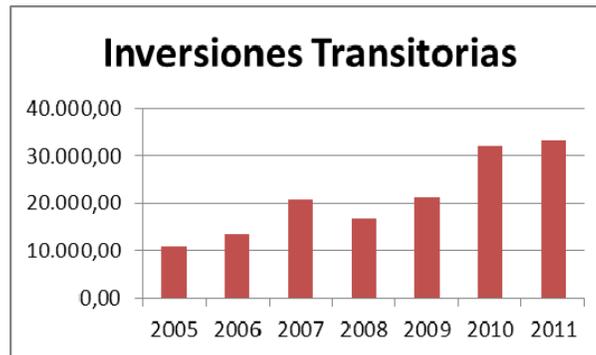
Cuadro No. 2
Detalle de las Inversiones Transitorias
Al 31 de diciembre
(Monto en millones de colones)

| AÑO | MONTO |
|------|-----------|
| 2005 | 10.983,36 |
| 2006 | 13.358,15 |
| 2007 | 20.793,98 |
| 2008 | 16.888,84 |
| 2009 | 21.184,47 |
| 2010 | 31.999,11 |
| 2011 | 33.322,41 |

Fuente: Estados Financieros de esos períodos.

La tendencia de crecimiento de estas inversiones, tal como se muestra en el Gráfico No. 2, es hacia la alza, producto de –como se indicó– la existencia de superávits, dentro de los cuales se incluyen compromisos que se tienen efectivamente, entre otros del vínculo externo, donantes para fondos específicos, e incluso los compromisos de la gestión del año anterior que se represupuestan.

Gráfico No. 2
Detalle de las Inversiones Transitorias
(Monto en millones de colones)



Fuente: Cuadro No. 2

1. **Cómo se pueden zanjar las implicaciones que tiene el proyecto de ley para la Institución**

Consideramos que el punto medular en que se debe centrar el análisis, es sobre la posibilidad de que dichas normas no le sean aplicadas a la Universidad.

Como se indicó en el punto 1, los artículos del proyecto indican que se otorga una autorización para que: “la Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo, sus dependencias y los órganos desconcentrados; los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Administración descentralizada, las empresas públicas del Estado, los entes y órganos cuyos

presupuestos deban ser aprobados por la CGR... siempre y cuando no tengan impedimento constitucional o legal al efecto”, y exceptúa expresamente únicamente a “las Municipalidades y los entes públicos no estatales”. Al respecto, es importante resaltar que no existe una exclusión expresa de las Universidades Estatales y si bien, jurídicamente no debe considerarse como incluida dentro de las instituciones autónomas o los entes públicos no estatales, resulta importante gestionar una exclusión expresa de la Institución.

Continúa el proyecto señalando que “El Consejo de Gobierno estará autorizado para requerirle...”. Al respecto, es necesario que la Universidad de Costa Rica resalte la Autonomía Universitaria que la Constitución Política nos otorga expresamente en el artículo 84, y sobre todo el tema de la Autonomía Administrativa que la misma Sala Constitucional ha reconocido. En la Acción de Inconstitucionalidad resuelta en el voto No. 1313-93 del 26 de marzo de 1993 que señala:

“(...) significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que puedan autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden auto estructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No. 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.”

En este sentido, el Consejo Universitario debe resaltar a favor de la exclusión de la Universidad los siguientes aspectos:

- a) La Autonomía Universitaria constitucionalmente reconocida a la UCR,
- b) Enfatizar el hecho de que el Gobierno Central no podría dictar directrices de acatamiento obligatorio sobre la administración y ejecución del presupuesto universitario, por ser materia excluida por vía constitucional.

En todo caso, compete al Consejo Universitario, en su carácter de máximo órgano institucional en esta materia, determinar la conveniencia institucional de decidir sobre el uso que se haga de los superávits institucionales y las inversiones transitorias.

IV. Análisis de la Comisión Especial

El proyecto de ley discutido se enmarca dentro de la materia de política económica y más específicamente en lo relacionado con la política fiscal.

La Comisión Especial hace énfasis en la observación de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria referidas a los elementos que afectan la autonomía universitaria específicamente en la autonomía administrativa.

En lo que respecta al tema de la autonomía administrativa, la Sala Constitucional, en el voto N.º 1313-93 del 26 de marzo de 1993, señala:

“(...) significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que puedan autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden auto estructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No. 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.”

En este sentido, el Gobierno Central no podría dictar directrices de acatamiento obligatorio sobre la administración y ejecución del presupuesto universitario, por cuanto se considerarían como disminución a las rentas propias de la Universidad, las cuales no pueden ser rebajadas ni eliminadas de conformidad con las disposiciones constitucionales (artículo 85).

Al considerar las características presupuestarias de la Universidad, las principales repercusiones de este proyecto es que podría afectar en forma significativa las finanzas de la Institución, en dos aspectos; estos son:

1. *La transferencia de los superávit libres al Gobierno Central y*
2. *La condonación o renegociación de las inversiones en títulos del Estado.*

En relación con el primer aspecto, se presenta la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera de la Institución, donde se analiza el comportamiento del Superávit Libre para el quinquenio 2007-2011.

Al respecto, esta Oficina explica, en cuanto al siguiente cuadro, que el *primer resultado denominado "Superávit Bruto", el cual es el resultado de restarle a los ingresos reales, los egresos reales totales. Al "Superávit Bruto" se le debe restar el "Superávit Específico", el cual corresponde a todos aquellos recursos que poseen un fin específico que por norma interna o externa la institución debe cancelar durante el periodo siguiente, obteniéndose finalmente el "Superávit Libre", el cual corresponde a todos aquellos recursos financieros no comprometidos y que por ende, no tienen un fin específico.*

Universidad de Costa Rica
Vicerrectoría de Administración
Oficina de Administración Financiera
Estado de Ingresos y Egresos
(Millones de colones)

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|
| Ingresos totales reales | 109.187,20 | 131.043,50 | 159.520,30 | 181.527,10 | 202.597,80 |
| (-) Egresos totales reales | 85.598,70 | 105.277,30 | 130.528,30 | 146.381,00 | 163.873,40 |
| Superávit Bruto | 23.588,50 | 25.766,20 | 28.992,00 | 35.146,10 | 38.724,40 |
| Menos: Superávit Específico | 21.094,40 | 24.143,50 | 28.146,60 | 34.240,40 | 37.795,40 |
| Superávit Libre | 2.494,10 | 1.622,70 | 845,40 | 905,70 | 929,00 |
| Ingresos Fondos Corrientes | 92.934,30 | 108.124,60 | 128.233,00 | 142.744,40 | 161.979,80 |
| Superávit Bruto | 21,60% | 19,66% | 18,17% | 19,36% | 19,11% |
| Superávit Libre | 2,68% | 1,50% | 0,66% | 0,63% | 0,57% |
| Superávit Específico | 19,32% | 18,42% | 17,64% | 18,86% | 18,66% |

Nota: El porcentaje de Superávit Libre se determina dividiendo el monto de Superávit Libre entre Ingresos reales Fondos Corrientes.
El porcentaje de Superávit Bruto se determina dividiendo el monto de Superávit Bruto entre los Ingresos Totales Reales.

De conformidad con el artículo N.º7 del Decreto 32452-H del 29 de junio de 2005, el Superávit libre forma parte del patrimonio de la universidad y se podrá presupuestar el año siguiente para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria siempre y cuando no tengan el carácter de permanente o generen una obligación de financiamiento en el futuro como la creación de plazas u otros; por tanto, se presupuestan en proyectos de inversión conforme las necesidades institucionales.

Tal y como se indicó anteriormente, los Superávits Específicos corresponden a gastos comprometidos o de carácter restringido en donde existe una obligación jurídica, que asume la Institución con un tercero para la adquisición de un bien o un servicio y que por su naturaleza y fin no se pudo cancelar y concluir en el periodo vigente. Por tanto, estos superávits tienen la particularidad de que no se pueden disponer para atender cualquier otra necesidad institucional o del gobierno central conforme lo plantea el proyecto de "Ley de saneamiento fiscal". Estos compromisos están normados en el artículo 46 de la Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

Existen otros "Superávits Específicos" como resultado de la vinculación remunerada que tiene la Institución con el sector externo cuyos recursos se incorporan al presupuesto del año siguiente para que los diferentes proyectos y programas que lo conforman puedan continuar operando, por lo que tampoco se pueden utilizar para financiar fines diferentes a los comprometidos.

Por su parte, la Oficina de Planificación Universitaria se refiere a este tema en los siguientes términos:

Los recursos provenientes del Superavit Libre son utilizados para atender algunas necesidades principalmente de inversión, que han quedado pendientes. Lo anterior con base a lo establecido en la Ley 8131, los decretos 32452-H y 33960-H, del 29 de junio de 2005 y del 19 de setiembre del 2007 respectivamente.

Según se muestra en el cuadro anterior, durante el quinquenio 2007-2011 se da una disminución del 62.75% en el monto del Superávit Libre, lo que implica una mejoría en la ejecución presupuestaria por parte de las unidades y se refleja el esfuerzo que la Institución ha venido desarrollando para agilizar los procesos de gestión administrativa.

En general, el superávit libre se presenta cuando por motivo de la misma gestión, se quedan sin ejecutar algunas partidas en los plazos definidos, por ejemplo, los procedimientos y plazos en materia de contratación administrativa como las licitaciones.

Finalmente, es importante señalar que para la Institución es necesario contar con los recursos provenientes del Superávit Libre con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

En cuanto al segundo aspecto, acerca de las inversiones transitorias, se debe tomar en cuenta que en el artículo 3 del proyecto de ley en estudio se presenta una donación de las inversiones que, eventualmente, si no se excluye a la Institución podría resultar afectada.

Según se muestra en el cuadro siguiente, los saldos de las inversiones transitorias al 31 de diciembre de esos periodos son los indicados a continuación, dentro de los cuales se encuentran algunas inversiones colocadas en Títulos de Propiedad, Bonos de Estabilización Monetaria, Títulos de Unidades de Desarrollo, Bonos de Deuda Externa, emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central.

Los montos que muestran los estados financieros en las Inversiones Transitorias se presentan a continuación:

Detalle de las Inversiones Transitorias

Al 31 de diciembre

(Monto en millones de colones)

| AÑO | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| MONTO | 10.983,36 | 13.358,15 | 20.793,98 | 16.888,84 | 21.184,47 | 31.999,11 | 33.322,41 |

Fuente: Estados Financieros de esos periodos.

La tendencia de crecimiento de estas inversiones es hacia el alza, producto de como se indicó la existencia de superávits, dentro de los cuales se incluyen compromisos que se tienen efectivamente, entre otros del vínculo externo, donantes para fondos específicos, e incluso los compromisos de la gestión del año anterior que se presupuestan.

Finalmente, por lo expuesto anteriormente y a partir del desarrollo reciente de los acontecimientos económicos (controversias con el plan fiscal) donde se ha vuelto a poner en primera plana la acción económica del Estado, y lo expresado en cadena televisiva, el Poder Ejecutivo divulgó una serie de medidas que se implementarán, entre ellas, está autorizar a las instituciones públicas a trasladar sus superávits libres al Gobierno, razón por la cual es de importancia rechazar este proyecto hasta que se incorpore expresamente la excepción a las universidades públicas, por las repercusiones que implican en la Hacienda Universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó la iniciativa de ley presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de saneamiento fiscal*. Expediente legislativo N.º 17.963 (oficio del 6 de febrero de 2012). En el estudio preliminar, el Consejo Universitario estableció una comisión especial para que analizara el proyecto de ley mencionado (sesión N.º 5615, artículo 7, del 8 de marzo de 2012).
2. El Proyecto de *Ley de saneamiento fiscal*. Expediente legislativo N.º 17.963, se sustenta en la tesis de la necesidad de incrementar los recursos del Gobierno Central para que se puedan cumplir con los compromisos e intentar disminuir tanto la deuda pública como el déficit fiscal. Para ello, siempre que no exista ningún impedimento, autoriza a la Administración Central³, primero a transferir los recursos de sus superávits libres al Gobierno Central; segundo, a condonar o renegociar, con plazos e intereses que favorezcan la Hacienda Pública, la deuda adquirida en títulos de Hacienda o del Banco Central. Además, en el caso específico del Instituto Nacional de Seguros, a que este pueda transferir de su cartera de inversiones recursos de manera gratuita, siempre que exista un excedente del nivel de reservas requerido. De esas disposiciones se exceptúa explícitamente a las municipalidades, la Caja Costarricense de Seguro Social y a los entes que administren los fondos de pensiones.
3. Es necesario resaltar la autonomía universitaria que la Constitución Política otorga a las universidades públicas, expresamente en el artículo 84, y sobre todo en el tema de la autonomía administrativa que la misma Sala Constitucional ha reconocido. En la acción de inconstitucionalidad resuelta en el voto No.1313-93 del 26 de marzo de 1993 señala:

(...) significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que puedan autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden auto estructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No. 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

4. La falta de comprensión de la autonomía universitaria ha llevado a algunos entes a intentar aplicar a las universidades estatales leyes dirigidas a las instituciones autónomas o descentralizadas.
5. La redacción del proyecto de ley, en cuanto al traslado de superávit al Gobierno Central, convierte la autorización en una imposición. Asimismo, en lo que refiere a la aplicación a las universidades públicas genera confusión, ya que depender de la interpretación por parte del Gobierno Central

³ El proyecto de ley entiende por *Administración Central* al Poder Ejecutivo, sus dependencias y órganos desconcentrados; el Poder Legislativo; el Poder Judicial; el Tribunal Supremo de Elecciones; la Administración descentralizada; las empresas públicas del Estado, los entes y los órganos cuyos presupuestos sean aprobados por la Contraloría General de la República.

puede derivar en divergencias que afecten incluso la tramitación de los presupuestos institucionales (artículo 7 del proyecto).

6. De conformidad con el artículo N.º 7 del Decreto 32452-H del 29 de junio de 2005, el superávit libre forma parte del patrimonio de la Universidad y se podrá represupuestar el año siguiente para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria, siempre y cuando no tengan el carácter de permanente o generen una obligación de financiamiento en el futuro como la creación de plazas u otros; por tanto, se represupuestan en proyectos de inversión conforme a las necesidades institucionales.
7. Es importante señalar que para las universidades públicas en general, y para la Universidad de Costa Rica en particular, es necesario contar con los recursos provenientes del superávit libre con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.
8. Las disposiciones contenidas en el proyecto de ley bien pueden considerarse una disminución de las rentas propias de la Universidad y que por disposición constitucional no pueden ser rebajadas ni eliminadas (artículo 85).
9. No existe una exclusión expresa de las universidades estatales, y si bien jurídicamente no debe considerarse como incluida dentro de las instituciones autónomas o los entes públicos no estatales, resulta importante que se contemple en el articulado una exclusión expresa de la Institución.
10. Otro aspecto más global que preocupa de la orientación de este proyecto de ley es que busca resolver un aspecto coyuntural (el déficit fiscal) con una medida de corte estructural o permanente (la obligatoriedad de las instituciones descentralizadas a transferir recursos al Gobierno Central). El aspecto coyuntural podría ser resuelto por otras vías, incluyendo la mejora en la recaudación impositiva y el impulso de una reforma tributaria verdaderamente progresiva. La aprobación de esta ley podría tener consecuencias negativas para las instituciones autónomas afectadas, dado que en un contexto de apertura como el actual, se reducirían los fondos para inversión en infraestructura, tecnología, ampliación de servicios, necesarios para garantizar servicios públicos accesibles y de calidad. Es decir, podría terminar resultando en un mecanismo de desfinanciamiento sistemático de las instituciones autónomas del Estado costarricense.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto *Ley de saneamiento fiscal*. Expediente legislativo N.º 17.963."

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Alberto Cortés por la exposición del dictamen, seguidamente, lo somete a discusión.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que le parece muy correcto y oportuno el dictamen que se presenta; en lo medular, recomendar su no aprobación por las razones que por demás se señalan.

Agrega que lo planteado no deja de ser una iniciativa de carácter confiscatorio de los recursos de las instituciones autónomas en general; sin embargo, le parece importante que se enfatice en el carácter violatorio de la autonomía universitaria, especialmente el de la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, recomienda incluir en el dictamen el concepto de "autonomía especial", que se distingue de la autonomía ordinaria de las demás instituciones públicas.

En el considerando 9, se dice que si bien jurídicamente no debe considerarse como incluida la Universidad dentro de las instituciones autónomas o entes públicos, no estatales, eso es en lo ordinario; lo que no incluye a la Universidad es el carácter especial

de autonomía universitaria que tiene rango constitucional, al igual que la autonomía municipal.

Reitera que la consideración más general sobre la aprobación de la Ley y sus consecuencias en el resto de instituciones autónomas, que no deja de ser un intento confiscatorio sobre los recursos de estas instituciones, no le quita que en algunos casos, pero –no es materia de este dictamen– instituciones como Recope, que por la incidencia que tienen en la vida nacional (no tiene el dato, pero sabe que maneja superávits descomunales), efectivamente, podrían venir en favor de un menor costo del precio de los combustibles.

Reitera que el dictamen es correcto y está muy bien planteado en términos particulares y generales.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la Sra. Rose Mary Fonseca, analista, y a la Sra. Maritza Mena, filóloga, por su aporte en la elaboración del dictamen.

Por otra parte, pensando en la redacción del dictamen y con el propósito de no prolongar la votación especialmente por el señalamiento de urgencia que existe, ya que durante el día se debe enviar a la Asamblea Legislativa el acuerdo del plenario, recomienda que en el considerando 3 se incluya el concepto de la autonomía especial que tienen las universidades. En este considerando se hace referencia a la cita del voto de la Sala Constitucional, en la que se explica la autonomía en su dimensión administrativa, el cual deja muy claro ese carácter especial.

Enfatiza en otro aspecto central: la propuesta del proyecto de ley consiste en una reforma del Estado. En dicho proyecto están incluyendo una reforma en profundidad del Estado; dicha reforma básicamente, como se menciona en el considerando 10, según el criterio de la Comisión, estaría abriendo el portillo para desfinanciar, sistemáticamente, a las instituciones autónomas y descentralizadas, en un contexto en el que ya no son monopólicas, sino que tienen menos ingresos y excedentes que los que han tenido históricamente; a ello, se le agregaría que el Gobierno Central utilizaría los superávits para atender un déficit que se debería trabajar desde otra perspectiva.

En el caso de la Recope, considera que posiblemente la mejor forma de reducir los costos sería dejando de utilizar al Recope como caja chica del Estado con los impuestos que se le cobran vía tarifa; ese es otro tema.

Enfatiza que el asunto en discusión no es un tema nuevo, sino es un tema largamente acariciado por el grupo político en el poder, y que incluye, que nuevamente, la agenda de la privatización; es decir, se vuelve a mencionar como posible mecanismo para ayudar a solventar la crisis.

Estima que no deberían dejar de manifestarse, claramente, señalando que no están de acuerdo con una reforma estructural en la organización del Estado costarricense, vía una discusión coyuntural, que es la del déficit fiscal actual, el cual, dicho sea de paso, no está creciendo, sino decreciendo solo con la mejora de la recaudación fiscal.

Finalmente, le propone al señor director del Consejo Universitario incorporar la observación planteada por el Lic. Héctor Monestel en el considerando 3.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que tiene una observación adicional a lo que atinadamente plantea el Dr. Cortés, y se da con respecto a que hay instituciones, como el ICE y el INS, que están sometidas a un régimen de competencia. El mecanismo propuesto sería bastante peligroso para estas instituciones; incluso, las podría poner en desventaja con respecto a la empresa privada, que tiene más flexibilidad que las mismas instituciones públicas para manejar sus presupuestos.

Por otra parte, recuerda que hace unos años se puso en práctica una transferencia de fondos, no del superávit, pero sí de otros fondos, que tuvo como consecuencia los grandes atrasos que se tuvieron en inversión de plantas hidroeléctricas, como Pirrís. El ICE tuvo que contratar, en muy corto plazo, plantas térmicas con su consecuente perjuicio en el costo de la factura eléctrica.

Los grandes rezagos que se dieron en telecomunicaciones, que no eran necesarios, fueron motivados, precisamente, por ese traslado de fondos que tuvo que hacer el ICE al Gobierno Central.

Finalmente, comenta que el país ya vivió una situación similar y fue realmente perjudicial, especialmente para estas instituciones, por lo que el proyecto, así como está, no es aceptable.

*****A las once horas treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr.

Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERNADO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de saneamiento fiscal*. Expediente legislativo N.º 17.963 (oficio del 6 de febrero de 2012). En el estudio preliminar, el Consejo Universitario estableció una comisión especial para que analizara el proyecto de ley mencionado (sesión N.º 5615, artículo 7, del 8 de marzo de 2012).
2. El Proyecto de *Ley de saneamiento fiscal* (Expediente legislativo N.º 17.963) se sustenta en la tesis de la necesidad de incrementar los recursos del Gobierno Central para que se pueda cumplir con los compromisos e intentar disminuir tanto la deuda pública como el déficit fiscal. Para ello, siempre que no exista ningún impedimento, autoriza a la Administración Central⁴, primero a transferir los recursos de sus superávits libres al Gobierno Central; segundo, a condonar o renegociar, con plazos e intereses que favorezcan la Hacienda Pública, la deuda adquirida en títulos de Hacienda o del Banco Central. Además, en el caso específico del Instituto Nacional de Seguros, a que este pueda transferir de su cartera de inversiones recursos de manera gratuita, siempre que exista un excedente del nivel de reservas requerido. De esas disposiciones se exceptúan, explícitamente, a las municipalidades, la Caja Costarricense de Seguro Social y los entes que administren los fondos de pensiones.
3. Es necesario resaltar la autonomía especial que la Constitución Política otorga a las universidades públicas, expresamente en el artículo 84, y sobre todo en el tema de la autonomía administrativa que la misma Sala Constitucional ha reconocido. En la acción de inconstitucionalidad resuelta en el voto N.º 1313-93, del 26 de marzo de 1993, señala:

(...) significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que puedan autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden auto estructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No. 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

⁴ El proyecto de ley entiende por *Administración Central* al Poder Ejecutivo, sus dependencias y órganos desconcentrados; el Poder Legislativo; el Poder Judicial; el Tribunal Supremo de Elecciones; la Administración descentralizada; las empresas públicas del Estado, los entes y los órganos cuyos presupuestos sean aprobados por la Contraloría General de la República.

4. La falta de comprensión de la autonomía universitaria ha llevado a algunos entes a intentar aplicar a las universidades estatales leyes dirigidas a las instituciones autónomas o descentralizadas.
5. La redacción del proyecto de ley, en cuanto al traslado de superávit al Gobierno Central, convierte la autorización en una imposición. Asimismo, en lo que refiere a las universidades públicas, genera confusión, ya que dependería de la interpretación del Gobierno Central, lo que podría derivar en divergencias que afectarían incluso la tramitación de los presupuestos institucionales (artículo 7 del proyecto).
6. De conformidad con el artículo N.º 7 del decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005, el superávit libre forma parte del patrimonio de la Universidad y se podrá represupuestar el año siguiente para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria, siempre y cuando no tengan el carácter de permanente o generen una obligación de financiamiento en el futuro como la creación de plazas u otros; por tanto, se represupuestan en proyectos de inversión conforme a las necesidades institucionales.
7. Es importante señalar que para las universidades públicas en general, y para la Universidad de Costa Rica en particular, es necesario contar con los recursos provenientes del superávit libre, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.
8. Las disposiciones contenidas en el proyecto de ley bien pueden considerarse una disminución de las rentas propias de la Universidad y que por disposición constitucional no pueden ser rebajadas ni eliminadas (artículo 85).
9. No existe una exclusión expresa de las universidades estatales, y si bien jurídicamente no debe considerarse como incluida dentro de las instituciones autónomas o los entes públicos no estatales, resulta importante que se contemple en el articulado una exclusión expresa de la Institución.
10. Otro aspecto más global que preocupa de la orientación de este proyecto de ley es que busca resolver un aspecto coyuntural (el déficit fiscal) con una medida de corte estructural o permanente (la obligatoriedad de las instituciones descentralizadas a transferir recursos al Gobierno Central). El aspecto coyuntural podría ser resuelto por otras vías, incluyendo la mejora en la recaudación impositiva y el impulso de una reforma tributaria verdaderamente progresiva. La aprobación de esta ley podría tener consecuencias negativas para las instituciones autónomas afectadas, dado que en un contexto de apertura como el actual, se reducirían los fondos para inversión en infraestructura, tecnología, ampliación de servicios, necesarios para garantizar servicios públicos accesibles y de calidad. Es decir, podría terminar resultando en un mecanismo de desfinanciamiento sistemático de las instituciones autónomas del Estado costarricense.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto Ley de saneamiento fiscal. Expediente legislativo N.º 17.963.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 8**

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta una ampliación de plazo a la Rectoría para que cumpla con el encargo de la sesión N.º 5569, artículo 7, punto 2, del 1.º de setiembre de 2011.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5569, artículo 7, punto 2, del 01 de setiembre de 2011, se analizaron los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito. El Consejo Universitario acordó solicitarle a la Rectoría que:

2. Formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria y la eleve al Consejo Universitario en marzo de 2012. Se insta a tomar en cuenta, entre otros, al SINDEU y a la FEUCR en la formulación de esta propuesta.
- 2- Con oficio VRA-1073-2012 del 19 de marzo del 2012, la Vicerrectoría de Administración le solicitó a la señora Rectora Yamileth González García, una ampliación del plazo para cumplir con el encargo, ya que el proceso a cargo de la Comisión constituida para dicho fin, incluye la programación y realización de talleres y consultas a los diferentes sectores de la comunidad universitaria durante el primer ciclo del 2012.
- 3- Con oficio R-1628-2012 del 22 de marzo de 2012 se solicitó al Consejo Universitario prórroga de seis meses a partir del 01 de abril de 2012 para cumplir con el encargo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 1.º de octubre del 2012 para que la Rectoría formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria”.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que esto es coherente con la solicitud. En todo caso, la presenta para que sea analizada por los miembros y se determine la concepción o no de ese plazo. Cree que lo fundamental está en que la Vicerrectoría de Administración está presentando que requiere hacer talleres de manera integral y progresiva; por eso, solicitan seis meses.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que, aunque parezca estéril, ahora se va a poner más tiempo, porque este es un asunto que se viene analizando hace rato; inclusive, hoy le tocó trabajar en la comisión especial que elevó a este plenario una iniciativa para ver lo de la seguridad. Se hizo un proceso de visitas sistemáticas a las oficinas especializadas con todo el personal de Seguridad y Tránsito de la sede central y las

sedes regionales. La Administración duró mucho en dar información y presentar el proyecto del *Reglamento de Seguridad y Tránsito*, el cual cree que está en la comisión.

Le parece que, más bien, lanzar esto hasta octubre de este año, cuando evidentemente no se habría nada y tampoco se ha hecho nada. Su preocupación es que simplemente aquí se pide una prórroga porque se pone en evidencia que no se ha hecho nada; no se ha avanzado desde que se está con este tema. Además, en octubre, a la actual administración ya no le va a corresponder esto, porque no lo resolvió. Igualmente, muchos de los miembros y él, en particular, en ese mes, ya no estarían como miembros.

Manifiesta su inconformidad, porque estima que no ha habido una voluntad para hacer eficiente y eficaz el acuerdo del Consejo Universitario. Como sucede con muchos otros, hoy viene la Administración a solicitar una vez más prórroga, y que se tiren los asuntos para adelante; en este caso, una administración a las puertas de cesar su gestión, puesto que no se sabe si la nueva administración lo va a asumir y en qué términos lo va a hacer.

Piensa que, en principio, deberían acatarlo también, pero se entra otra vez en esa incertidumbre y nebulosa.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación de plazo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5569, artículo 7, punto 2, del 1.º de setiembre de 2011, se analizaron los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales

existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que se presentaran las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito, el Consejo Universitario acordó solicitarle a la Rectoría que:

2. Formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria y la eleve al Consejo Universitario en marzo de 2012. Se insta a tomar en cuenta, entre otros, al SINDEU y a la FEUCR en la formulación de esta propuesta.

2. Con oficio VRA-1073-2012, del 19 de marzo del 2012, la Vicerrectoría de Administración le solicitó a la señora rectora, Yamileth González García, una ampliación del plazo para cumplir con el encargo, ya que el proceso a cargo de la Comisión constituida para dicho fin incluye la programación y realización de talleres y consultas a los diferentes sectores de la comunidad universitaria durante el primer ciclo del 2012.
3. Con oficio R-1628-2012, del 22 de marzo de 2012, se le solicitó al Consejo Universitario una prórroga de seis meses, a partir del 1.º de abril de 2012, para cumplir con el encargo.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 1.º de octubre del 2012 para que la Rectoría formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta un informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario para su seguimiento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 35.- Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

- 2- El artículo 6, inciso j del Reglamento del Consejo Universitario estipula lo siguiente:

ARTICULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

- 3- En el Capítulo V del Reglamento de Consejo Universitario se define lo correspondiente al seguimiento de acuerdos que a la letra dice:

CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por éste Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos, que a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentran pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

ARTÍCULO 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.

- 4- La Dirección del Consejo Universitario hizo un análisis de la información recibida.
- 5- Es conveniente que el Director del Consejo Universitario presente al plenario un informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos para llevar un adecuado control y tomar oportunamente las decisiones que sean pertinentes.

ACUERDA:

1. Dar por cumplidos los siguientes encargos:

Sesión: 5393-06

Fecha: 07/10/2009

Fecha de vencimiento del plazo: 24/04/2012

Asunto: Se analizaron los dictámenes CPA-DIC-09-10 y CPA-DIC-09-10B referentes a la vinculación del quehacer del Coro Universitario, de conformidad con la política 5.7 de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2006, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N.º 5391, artículo 8. El Consejo universitario acordó:

| Encargo | Seguimiento (información remitida) |
|--|---|
| <p>Recomendar a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para garantizar que el Coro Universitario, como instancia emblemática de la Universidad de Costa Rica, cuente con la organización, las condiciones y el apoyo necesario para su buen funcionamiento y proyección hacia la comunidad universitaria, así como en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, valore la posibilidad de que llegue a constituirse como un programa de carácter institucional, y que al respecto presente un informe en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.</p> | <p>Mediante oficio R-2794-2011 del 17/05/2011, se comunicó que el Coro Universitario se ha constituido como un "Grupo Emblemático Institucional", adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.</p> <p>La Vicerrectoría de Acción Social mediante VAS-894-2011 del 16/08/2011, le solicitó información a la Rectoría respecto a este encargo para brindar apoyo a las solicitudes de actos protocolarios que ingresan.</p> <p>1. En sesión N.º 5583, artículo 10, se solicitó a la Rectoría ampliar la información en lo que respecta a si el Coro cuenta con el apoyo y las condiciones necesarias para su funcionamiento e información sobre la posibilidad de que se constituya en un programa de carácter institucional.</p> <p>En cumplimiento del acuerdo la Rectoría remitió el oficio R-7316-2011 del 05/12/2011 en el que se adjuntó el oficio ViVE-1860-2011 del 02/12/2011 en el que se amplió la información respecto a que el Coro cuenta con el apoyo y las condiciones necesarias para su funcionamiento.</p> <p>1. En sesión N.º 5608, artículo 7, del 16/02/2012 con oficio PD-12-01-003 del 27/01/2012 se acordó ampliar el plazo hasta el 24/04/2012 para que la Rectoría remitiera más información respecto al presupuesto y al informe acerca de la valoración de si el Coro puede constituirse como un programa de carácter institucional, ya que no deja claro que se vaya a trabajar específicamente en el Coro, sino en todos los grupos artísticos.</p> <p>La Rectoría mediante R-1070-2012 del 23/02/2012, solicitó a la Oficina de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Planificación Universitaria información acerca del presupuesto asignado al Coro Universitario, según las necesidades del oficio VIVE-1069-2011.</p> <p>Mediante oficio R-1117-2012 del 27/02/2012 se adjuntó VIVE-285-2012 del 22/02/2012 en el que el Vicerrector de Vida Estudiantil justifica las razones por las que no es correcto utilizar la figura administrativa de: Programa institucional con el Coro Universitario. Las razones son:</p> <p><i>“1. El concepto de “Programa institucional” presenta dificultades conceptuales, estructurales y organizativas que aún no han sido resueltas y que actualmente se discuten en la Comisión de Política Académica.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2. Mediante el oficio R-7353-2011 del 07/12/2011 la Rectoría (...) señala que la figura de “programas” se utiliza cuando “se requiere la formalidad de un equipo interdisciplinario para llevar a cabo alguna labor de cierto grado de complejidad”.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>3. El Coro Universitario (...) es similar a otras agrupaciones musicales desde el punto de vista técnico-artístico y administrativo (...) que funcionan en las Sedes Regionales.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>4. El Coro Universitario está adscrito al (...) Programa Deportivo, Recreativo y Artístico, (...) por tanto, desde el punto de vista administrativo no procede darle el mismo estatus”.</i></p> <p>La Rectoría mediante R-1548-2012 del 19/03/2012, remitió el oficio OPLAU-105-2012 del 09/03/2012 en el que se informa que las necesidades del Coro presentadas en oficio VIVE-1069-2011 del 13/07/2011 se atendieron parcialmente. Las necesidades atendidas son: impresión, encuadernación y otros, otros servicios y textiles y vestuarios. Falta por atender: piano acústico, otros recursos de operación e instalaciones físicas (estas necesidades se incluyeron en el “Sistema de Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias” de la Oficina de Planificación Universitaria).</p> <p>Se considera que con esta información la administración cumple este encargo.</p> |
|--|---|

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que el tercer párrafo del seguimiento era porque había una información básica, pero no estaba el detalle sobre el presupuesto y tampoco sobre el criterio o la valoración de si se podría constituir en un programa institucional.

En el quinto párrafo, el acuerdo habla de que se estudie la posibilidad, porque el acuerdo del Consejo Universitario es claro, solo lo que pide es que se evalúe esa posibilidad, no está diciendo que se convierta en un programa.

Cree que el detalle de los recursos, lo que se ha asignado o no, está aquí. Asimismo, le parece que son razonables las observaciones en relación con el tema de

constituir o no un programa, además que el Consejo dijo que se valore la posibilidad. Estima que con esto sí están haciendo la valoración, indicando que no están dadas las condiciones para que el Coro Universitario sea un programa institucional. Pregunta si hay alguna observación sobre esta propuesta. Al no haberla, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

- **Sesión:** 5404-03.2d (d.1)
Fecha: 04/11/2009
Fecha de vencimiento del plazo: 02/12/2011

Asunto: La Comisión de Administración y Presupuesto presentó el dictamen CAP-DIC-09-32, referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008. El Consejo Universitario acordó: 2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses:

| Encargo | Seguimiento (Información remitida) |
|---|--|
| d.1. Presentar un informe financiero con datos acumulados del presupuesto y flujos de efectivo y que se refieran, en especial, a los ingresos y egresos reales que se generan por cada año de gestión, con la finalidad de determinar la existencia de remanentes y saldos pendientes de cobro. | En cumplimiento del acuerdo la Rectoría remitió el oficio R-552-2012 del 30/01/2012 en el que se adjunta el oficio OAF-0324-01-12-P del 26/01/2012 que contiene el informe financiero. La Comisión de Administración y Presupuesto realizó la valoración del oficio OAF-0324-01-12-P y verifica que la información contenida responde al encargo. Se considera que con esta información la administración cumple este encargo. |

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS aclara que con respecto al segundo párrafo de Seguimiento, fue en el momento en que precisaron la situación actual, las diferencias y el déficit de los 2.839.0000 colones; por lo tanto, ese informe en detalle de la situación financiera sí fue presentado; por eso, la Dirección propone que se dé por cumplido este encargo.

Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que le va a pasar al Dr. Oldemar Rodríguez el informe de la Oficina de Administración Financiera, donde viene el detalle.

- **Sesión:** 5524-05.3
Fecha: 22/03/2011
Fecha de vencimiento del plazo: 15/02/2012

Asunto: El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presentó la propuesta PD-11-03-010, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 5474, (art. 7) punto 3, referido a los hechos del 26 de agosto de 2010. El Consejo Universitario acordó:

| Encargo | Seguimiento (Información remitida) |
|---|---|
| Solicitar a la Rectoría un informe sobre el seguimiento e implementación del punto 4 del acuerdo de la sesión N.º 5474, referido a la reflexión sobre el proceso de negociación del FEES y el diálogo entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria, con el propósito de obtener lecciones y aprendizajes para las futuras negociaciones presupuestarias. | <p>En cumplimiento del encargo la Rectoría remitió R-6251-2011 del 24/10/2011, en el que se adjuntan dos discos compactos que contienen las grabaciones sonoras del primer Foro Institucional 2011: Universidad Pública, Sociedad y Estado. El Disco 1 (Sesión Inaugural del 07/06/2011) contiene las mesas redondas 1, 2, 3 y 4. El Disco 2 (Sesión de clausura del 29/06/2011) contiene las mesas redondas 5, 6, 7 y 8. Asimismo informó que se remitieron correos a la comunidad Universitaria brindando información acerca de todos los avances de las negociaciones del FEES.</p> <p>En sesión N.º 5601, artículo 5 del 09/12/2011, se acordó tomar como avance los discos compactos y solicitar en la fecha indicada (15/03/2012), a la Rectoría, el envío del informe.</p> <p>Mediante oficio R-838-2012 del 13/02/2012 se remitió una información acerca de las actividades que se realizaron para informar a la comunidad acerca de la negociación del FEES.</p> <p>Se considera que con esta información la administración cumple este encargo.</p> |

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si tienen alguna consulta en relación con este seguimiento. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel e Srta. Ingrid Molina

TOTAL. Dos votos

- **Sesión:** 5578-05.2
- **Fecha:** 29/09/2011
- **Fecha de vencimiento del plazo:** 29/03/2012

Asunto: La Comisión de Administración y Presupuesto realizó un dictamen de minoría (CAP-DIC-11-26) y uno de mayoría (CAP-DIC-11-25), sobre la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012. El Consejo Universitario acordó:

| Encargo | Seguimiento (Información remitida) |
|---|---|
| <p>2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.</p> | <p>Mediante oficio VRA-4085-2011 se solicitó la colaboración del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE).</p> <p>La Rectoría mediante R-1126-2012 del 27/02/2012, adjuntó VRA-648-2012 y este a su vez adjuntó el IICE-045-2012.</p> <p>En el oficio IICE-045-2012 del 20/02/2012 se consideró que no es aconsejable construir un indicador de precios para el personal universitario por dos razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Una técnica: el indicador arrojaría resultados muy parecidos y generalmente más bajos que los correspondientes al actual IPC (índice de precios al consumidor). ○ Una económica: porque la construcción de un indicador propio es una tarea muy costosa, que involucra la realización de una encuesta de ingresos y gastos para una muestra representativa de todos los funcionarios universitarios del país, de los de universidades estatales o sólo de la UCR (incluyendo las sedes regionales). <p>El IICE además sugiere que hay que analizar la conveniencia de que los empleados de la UCR tengan un indicador de costo de vida distinto del resto de las familias, máxime si la muestra los coloca mayoritariamente en el estrato de ingresos altos.</p> <p>Se considera que con esta información la administración cumple este encargo.</p> |

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica, con respecto al encargo, que eso fue lo que se solicitó en ese momento; es decir, el valorar un índice universitario.

Por otro lado, manifiesta que la Administración hizo la gestión ante el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y dicho Instituto dio este informe, haciendo este par de aclaraciones y expresó que no es aconsejable este índice para los universitarios únicamente, porque los universitarios se colocan, mayoritariamente, según el estudio

efectuado en el estrato de ingresos más alto; es decir, no va a ser un índice propio para la Universidad. Más allá de eso, la Administración hizo la gestión, la investigación y el encargo, y se tiene el informe del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, por eso se propone dar por cumplido el encargo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica que este fue un acuerdo del Consejo Universitario, y le parece que no se está cumpliendo con este acuerdo, puesto que se está variando dicho acuerdo, y eso es distinto. El acuerdo del Consejo Universitario era presentar este indicador. Justamente, no quiere repetir al calor de las discusiones sobre el reajuste salarial, la manipulación grosera y grotesca que hay en este país del índice inflacionario.

Estima que estas opiniones tan escuetas que está conociendo aquí, de recomendaciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, debería conocerlas este Consejo, y la Rectoría debería trasladarlas a este Consejo para que realice una discusión sobre la pertinencia o no de estas recomendaciones.

Recuerda que en el momento del conflicto salarial, estuvo en la Comisión de Administración un miembro de este Instituto. No quiere repetir los argumentos ni las discusiones, pero le gustaría saber cómo un indicador como este va a dar resultados similares o más bajos que el indicador oficial, o el criterio de valor de que no es conveniente que los universitarios tengan un indicador distinto.

En síntesis, cree que en lo que toca al acuerdo, no se está cumpliendo sino variando. Lo que debería haber es una recomendación para que se derogue, y no necesariamente darlo por cumplido en este plenario. Lo serio y lo procedente es que todas estas argumentaciones se presentan nuevamente al plenario y se dé la discusión con base en argumentos y números, de conformidad con lo que está planteado; esto, para justificar si el acuerdo se mantiene o se deroga, que es lo que le parecería que debe proceder.

EL DR. ALBERTO CORTÉS apunta que tiene la impresión de que no en todos los acuerdos se hace la referencia a la existencia de los dictámenes. Cree que se debería agregar que se aprobó un acuerdo, pues solo dice que se presentó un dictamen de minoría y uno de mayoría, porque para efectos del plenario y seguimiento de acuerdos, es irrelevante si hubo uno o dos dictámenes. Considera que para la parte de forma, no se debería incorporar la existencia de varios dictámenes, cuando lo que están ya analizando son los acuerdos.

Por otra parte, indica que está de acuerdo con el Lic. Héctor Monestel en que efectivamente deberían tener la posibilidad de discutir el criterio que está argumentando el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas para sugerir que no se realice ese estudio. Asume que la Administración está avalando ese criterio en tanto que lo eleva, pero destaca que en este caso, es un tema que amerita una discusión mayor. Él, también, no se siente en capacidad de decir si está de acuerdo o no con respecto a lo que señala el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, puesto que le parece importante ver la posibilidad de que el plenario o la Comisión de Administración y Presupuesto pueda tener una audiencia con los funcionarios del Instituto que elaboraron esta propuesta, para tomar una decisión.

Indica que se ha venido discutiendo este tema, y si no es la ruta adecuada, habría que estudiarlo, pero si se ha discutido la necesidad de analizar, cómo se hizo en el pasado otro tipo de indicadores a la hora de la negociación de la política salarial institucional. Sugiere, con todo respeto, que se pueda tener una discusión más a fondo con este punto en particular. Repite que no se siente en capacidad de tener una valoración clara sobre si es correcto o no la apreciación que hace el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

Propone que se dé una prórroga para la discusión. La Administración hace esa sugerencia, pero todos, como Consejo, deberían sopesar más la valoración y la decisión a tomar con respecto a este caso.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ opina que es muy temeraria la afirmación que hacen ahí, de que arrojaría ese nuevo índice en resultados muy similares y más bajos que el IPC actual; suena como sin ninguna base. Posteriormente, se contradicen al decir que requeriría de mucho estudio y análisis crear el índice. Parece que este tema requiere más análisis.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL advierte que se está dejando sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario. La Administración, por respeto a este Órgano, debió trasladar estas inquietudes del Instituto de Investigaciones Económicas a consideración al Órgano. Estima que no lo está haciendo, pues explícita o implícitamente, está asumiendo que es correcto lo que se está señalando por parte del Instituto. En lo que corresponde al acuerdo, que era que se presentaran al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario, no se está cumpliendo. Lo que se está sugiriendo es que, precisamente, se eleve toda esta información al Consejo Universitario como cumplimiento de este acuerdo, el cual todavía no se ha cumplido, para, efectivamente, tomar ya una decisión más definitiva.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS narra que le parecen muy razonables e importantes las observaciones hechas. Recuerda que el acuerdo dice “instar a la Administración”. Con el tema de los términos, a veces, la palabra instar pareciera que significa una cosa y otras veces, otra; pero, en realidad, era una instancia efectiva que se le hizo a la Administración y a la Rectoría para que estudiara la metodología de cálculo de un indicador, pues es diferente adecuar el inflacionario a la realidad de los funcionarios universitarios.

Piensa que quizás no se le dio la discusión suficiente al tema y se requiera trabajarlo un poco más. Lo plantea como una vía de que, de alguna manera, haya una valoración y estarían asumiendo aquí los criterios del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas; esa no es la limitación, puesto que viene al plenario como una propuesta, nada más. Dice que eso lo pueden tomar como un avance y generar una discusión; sin embargo, habría que buscarle una estrategia, puesto que no le va a quedar a la Dirección tampoco, sino la Comisión de Administración y Presupuesto debería hacer este análisis más a profundidad y realizar las actividades que correspondan para estudiar más a fondo la pertinencia o no de este indicador específico para los funcionarios universitarios.

Propone que se tome la información como avance y no como un acuerdo cumplido. Aclara que no se ha pedido estrictamente que se haga eso, sino que se insta a que se haga.

Explica que tampoco no hay ninguna obsesión de dejar esto botado, solo se vería la manera más precisa de atender el acuerdo. Solicita que solo se pronuncien sobre el acuerdo tal cual está tomado y no sobre ninguna otra consideración, porque, en estricto sentido se tienen que apegar a lo que se acordó.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL opina que apegados a lo que se acordó, no se está cumpliendo con el acuerdo, y si la Administración, que no sabe si lo dice, puesto que en este documento no está, avala el criterio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, entonces, que lo diga. Si lo avala la Administración, lo que debería comunicarle al Consejo Universitario es que no puede cumplir con ese acuerdo, porque no está de acuerdo; además, porque respalda el criterio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

Cree que la Administración no ha cumplido aún con el acuerdo; el Dr. Alberto Cortés lo acaba de manifestar. En ese sentido, otra cosa distinta es la discusión de fondo, porque sí hay que darla, y puede ser que haya, efectivamente, criterios encontrados entre la Administración y este Órgano, pero insiste en que, en el estricto apego, el acuerdo aún no se ha cumplido y que, en su efecto, más bien, toda esta información debe estar en el Consejo Universitario y debe pedírsele a la Administración qué criterio tiene sobre lo que señala el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas; con eso, este Órgano abriría la discusión. Insiste en que el acuerdo, a esta altura, no se ha cumplido, o debería, en su defecto, ser derogado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone tomarlo como un avance y solicitarle a la Administración que explique, a más tardar el 14 de mayo. Además, no quiere que sientan que la Dirección solo viene a presentar esto, porque la Dirección viene a apoyarse en el plenario para efectos de tomar la decisión más correcta con el tema de seguimiento de acuerdo. Bastante se trabaja de previo para tratar de encaminar un poco el asunto. Reitera que la propuesta es tomarlo como un avance y solicitarle a la Administración que defina y aclare su posición, a más tardar el 14 de mayo de 2012.

Señala que en la próxima sesión iniciarán con este tema, por lo que suspende esta propuesta de Dirección para continuar con el siguiente punto de agenda.

El señor director, José Ángel Vargas Vargas, suspende la presentación sobre el seguimiento de acuerdo. Se continuará en la siguiente sesión.

****A las doce horas y veintitrés minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.****

ARTÍCULO 10

El señor director, José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director de la Escuela de Física.

El Dr. José Ángel Vargas propone una modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder con la juramentación de Dr. Rodrigo Carboni Méndez.

*****A las doce horas y veintitrés minutos, entra el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director de la Escuela de Física *****

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a la juramentación del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director de la Escuela de Física.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Rodrigo Carboni su visita. Dice que el objetivo es proceder con la respectiva juramentación, puesto que el Tribunal Electoral, en el oficio TEU-706-12, informó lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias me permito comunicarles que en la Asamblea de la Escuela de Física celebrada el 21 de marzo de 2012 fue elegido el Dr. Rodrigo Carboni Méndez como director de esta Unidad Académica, y que el período rige del 6 de mayo de 2012 al 5 de mayo de 2016.

Seguidamente, indica que en la juramentación, normalmente, se lee el artículo 11 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad

personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *-¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

EL DR. RODRIGO CARBONI: *-Sí, lo juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *- Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Lo felicita.

Le cede la palabra para que brevemente pueda referirse o señalar lo que considere pertinente.

DR. RODRIGO CARBONI: *-He sido reelecto por la Escuela. Ya cumplí cuatro años y fundamentalmente fue reelegido por el apoyo que me dio la Escuela para que continuara. Hay muchas cosas que tenemos que seguir haciendo y muchos proyectos pendientes por realizar; estamos en medio de la acreditación para ver si nos acreditamos y otra serie de ideas y planeamientos que nos hemos puesto, desde el punto de vista de investigación de la Escuela, la parte docente y la académica. Espero que se puedan concretar y llevar a cabo.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si algún miembro desea referirse.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lo felicita por la reelección, y está seguro de que eso indica que su trabajo ha sido muy bueno en la Escuela de Física. De parte de todos los colegas y de su persona, le manifiesta que las puertas del Consejo Universitario siempre estarán abiertas en lo que puedan ayudarle para sacar adelante todos los proyectos que se han propuesto.

DR. RODRIGO CARBONI: *- Muchas gracias.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera lo señalado por el Dr. Oldemar Rodríguez, y exterioriza el apoyo de este Órgano para cualquier proyecto o actividad que implique el desarrollo de la Escuela de Física y de la Universidad de Costa Rica en general. Apunta que los canales del diálogo están totalmente abiertos para escuchar propuestas y atender situaciones que le incumben a toda la Institución.

Seguidamente, le hace entrega de un pin del Consejo Universitario.

****A las doce horas y veintinueve minutos, sale Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director de la Escuela de Física.****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el jueves, después de concluida la sesión, compartirán un almuerzo en el plenario por celebrar el día de la secretaria. Si hubiese alguna persona que no puede asistir por cualquier razón, que lo indique, pero la idea es compartir con las secretarías.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.